

M A D R I D  
AGOSTO  
1957

# TOLVA

LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

## S U M A R I O

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| EDITORIAL.—Dos notas de la actualidad harinera..  | 469           |
| AQUI RADIO TOLVA..  | 471           |
| Ni demagogia ni desunión .....  | 477           |
| La asamblea general de fabricantes y su orden del día   | 479           |
| Reunión de los fabricantes de Logroño.....  | 498           |
| La Junta Administrativa se transforma en Comisión<br>Liquidadora de los Servicios de Concierto.....   | 485           |
| Se reúne la Comisión Racionalizadora .....  | 486           |
| La asamblea de Presidentes de Grupos Provinciales<br>Harineros.....   | 491           |
| Cotizaciones de la harina y del pan .....   | 494           |
| Una comisión de harineros y panaderos, presidida<br>por el Sr. Reus, se entrevista con el Ministro se-<br>ñor Solís..                                       | 495           |
| El S. N. T. dispone que la liquidación del Concierto<br>se haga, de acuerdo con la propuesta sindical y<br>con aprobación del Ministerio de Agricultura.... | 498           |
| El S. N. T. deja en libertad la venta de trigo de esta<br>campaña .....   | 499           |
| Bonificación de 19,50 pts. Q. M. al trigo de reserva<br>de consumo .....  | 501           |
| La Comisión Ministerial de Asuntos Económicos<br>aprobó ya, una propuesta sindical relativa al ca-<br>non de maquila y prima al agricultor .....            | 505           |
| La venta de harinas a granel para condimentación..  | 506           |
| Existencias en poder del S.N.T. ....  | 507           |
| Compras por el S. N. T. de centeno, avena y cebada.   | 509           |
| Importante circular del Ministerio de la Gobernación  | 511           |
| Importaciones .....   | 513           |
| Una agencia salmantina sugiere soluciones al pro-<br>blema harinero .....   | 515           |
| Carta por la firma López del Valle y Perise, de Da-<br>roca, a la Oficina Harinera .....  | 518           |
| Una carta del señor Pérez Inigo, en respuesta al se-<br>ñor Valcárce Reboreda.....  | 520           |
| Un artículo del señor Nieto Aragón, en réplica al del<br>señor Valcárce.....  | 523           |
| Dúplica del Sr. Valcárce.—Las buenas maneras.....   | 526           |
| De nuestros campos trigueros.....   | 530           |

N.º 171



LA REVISTA DEL TRIGO, DE LA HARINA Y DEL PAN

ADMINISTRACION:  
ALMIRANTE, 1DIRECTOR:  
JULIO DEL CAMPO

# TOLVA

EDITORIAL

## DOS NOTAS de la ACTUALIDAD HARINERA

Dos son las notas más importantes de nuestra actualidad: una, la cuestión de la harina para pan familiar; otra, la relativa al aspecto gremial orgánico, interno.

Cuando escribimos estas líneas, nos informan que se tiene en estudio medidas que darán solución al problema, planteado en principio, respecto a la harina y sus precios, en relación con el pan familiar y los suyos. No sabemos aún en qué consistirán esas medidas. Nuestra manera de ver este asunto ya ha sido sugerida y no vamos a repetirla aquí. La reiteraremos, no obstante, en otra ocasión, si fuera preciso. Diremos ahora, solamente, que, a nuestro juicio, no caben medidas incompletas o parciales, que se refieran a un solo aspecto del ciclo. Este ha de ser considerado siempre en su totalidad. Estamos seguros de que la autoridad competente sabrá salir airoso —porque voluntad y sentido idóneo no le faltan— de este trance.

En cuanto al aspecto gremial interno, de menor trascendencia inmediata —decimos inmediata—, se nos informa que todos los man-

dos del Grupo Nacional Harinero y de la Junta Administrativa están dimitidos "por razones obvias", y que aquella Junta se ha transformado en Comisión Liquidadora. La liquidación —por derribo o tras-paso— es la característica de este periodo que atravesamos. Liquidación del Concierto, de cuentas, de actuación. Nos parecen obvias, en efecto, las razones que tiene la Junta Administrativa para dimitir. No se puede ser directivo de algo que ya no existe.

Y nos parece obvia también la razón de las dimisiones de determinados señores, en su condición de mandos del Grupo Harinero. Es inútil, ciertamente, perder el tiempo en explicar lo que todo el mundo sabe: que el éxito no ha sido el compañero de tan larga función directiva, motivo desde luego justificado para intentar dejar unos cargos, antes de la terminación del periodo de mandato. Nos podremos ahorrar muchas palabras si, en el futuro, los interesados siguen haciendo tan tajantes afirmaciones "por razones obvias".

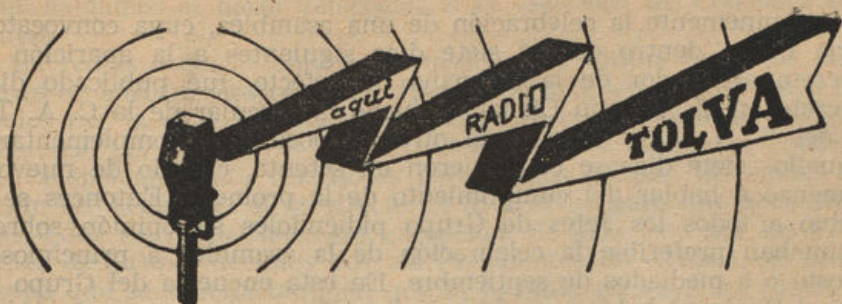
Nos queda sólo por decir —aunque tanto llevamos hablado de esas dimisiones— que la noticia, según la cual la continuación interina de esos señores al frente de los destinos gremiales ha sido acordada por la Superioridad, no sólo merece por nuestra parte un respetuoso acatamiento, sino también nuestro sincero aplauso. Cada cual debe permanecer en su puesto hasta que los industriales todos, reunidos en magno comicio, dicten su veredicto. Querer arreglarlo todo con una simple dimisión sería un recurso cómodo en exceso. No vale.

## NOTAS de la ACTUALIDAD HARINERA

Los son las notas más importantes de nuestra actualidad: una la cuestión de la harina para pan familiar, otra la relativa al aspecto gremial orgánico interior.

Cuando escribimos estas líneas nos informan que se tiene en es-tudio medidas que darán solución al problema planteado en prin-cipio respecto a la harina y que se encuentran en relación con el pan fami-liar y los sirios. No sabemos aún en qué consisten esas medidas. Nuestra manera de ver este asunto ya ha sido sugerida y no vamos a repetir la aquí. La reiteramos no obstante en otra ocasión si fuera preciso. Damos ahora solamente que a nuestro juicio, no caben medidas incompletas o parciales que se refieran a un solo aspecto del ciclo. Éste ha de ser considerado siempre en su totalidad. Estamos seguros de que la autoridad competente sabrá salir airoso —porque voluntad y sentido obran no le faltan— de este trance.

En cuanto al aspecto gremial interior de menor trascendencia in-mediate —decimos inmediata— se nos informan que todos los man-



1. Auténtica racionalización de la Comisión Racionalizadora.
2. Estamos seguros de que habrá asamblea general.
3. Entrevistas: ¿Cuál será la fórmula definitiva de la C. A. T.?
4. Comisaría resulta un comprador formidable.
5. Libertad de venta de trigos nuevos.
6. Prima para el canje y la maquila.
7. El precio del tranquillón.
8. Los garrapatillados.
9. Precio de los restos de los Centros de selección.
10. Ninguna adjudicación de subproductos no retirada es ya válida.
11. Liquidación del Concierto con el S. N. T.: 17 pesetas sobre existencias finales.
12. Plazo para pagar al Servicio o la revalorización en 25 de junio.
13. La primera vez que la harina no figura entre los artículos intervenidos.
14. En 44 millones de quintales se cifra la cosecha de este año.
15. Las dificultades de la siega, superadas.
16. Los de ultramarinos toman algunos interesantes acuerdos.
17. Elevación del tipo de interés en el descuento.

1.—En otro lugar de este número damos una amplia referencia de la reunión de la Comisión racionalizadora. Esta Comisión, como es sabido, fué nombrada por la jerarquía, que la compuso eligiendo industriales de muy diversos sectores: de la gran fabricación, de la mediana y de la pequeña.

Con rara unanimidad, la Comisión, en acta levantada con fecha 23 de julio, solicitó que se aplazara *sine die* su actuación, dado que sus miembros no conocen los fines, ni los medios, ni las atribuciones, ni las responsabilidades que cuentan. A este acta precedió una amplia deliberación y un interesante discurso del Sr. Moretó, sobre el que llamamos la atención de nuestros lectores.

2.—En la última reunión de Jefes de Grupo y Vocales Nacionales, en la que se pronunció un rotundo "no" para el Concierto, se prome-

tió solemnemente la celebración de una asamblea, cuya convocatoria sería hecha dentro de los siete días siguientes a la aparición del Decreto ordenador de la campaña. En efecto, fué publicado dicho Decreto en el "Boletín Oficial" y luego la Circular de la C. A. T. y la del S. N. T., y más tarde otras disposiciones complementarias. Aquellos siete días se convirtieron en setenta, cuando de nuevo se comenzó a hablar del cumplimiento de la promesa. Entonces se escribió a todos los Jefes de Grupo pidiéndoles su opinión sobre si estimaban preferible la celebración de la asamblea a principios de agosto o a mediados de septiembre. En esta encuesta del Grupo Nacional Harinero había una clara inclinación y consejo para la demora hasta el último de los meses citados. Los Presidentes de Grupos Provinciales, al parecer, se inclinaron por septiembre. Reunidos luego en junta estos representantes, ni siquiera fijaron una fecha exacta.

La asamblea general, es decir, la verdadera asamblea, se dice ahora que tendrá lugar a fines de septiembre. Esperemos que no nos digan más adelante que es mejor demorarla hasta después de octubre, cuando se hayan celebrado ya las elecciones. No creemos posible que esto ocurra y más bien tenemos la seguridad, dentro de lo que cabe, naturalmente, de que la jerarquía convocará el magno comicio, sin falta, para el 15 o el 20 de septiembre DE ESTE AÑO.

3.—El número de entrevistas que las jerarquías y los mandos han celebrado con las autoridades competentes, en relación con la ordenación de la campaña actual, ha sido muy elevado. En dichas entrevistas, los representantes harineros han mostrado una justa preocupación.

Ya pusimos de manifiesto el estupendo acierto que ha presidido la actuación de la C.A. T. al desgravar la harina de cánones innecesarios y la del S. N. T. al rebajar notablemente los que venía percibiendo. También nos pareció medida plausible la de primar con 25 pesetas por Qm. la harina, para hacer ésta asequible al pan familiar. Sin embargo, la ordenación no era completa y ocurría, como ya hemos dicho, que mientras los panaderos en algunos puntos obtenían y obtienen pingües beneficios, por ser muy elevado el porcentaje del pan especial que venden, en otros lugares donde ese porcentaje es casi nulo, la panadería no puede subsistir de ninguna manera.

Fué entonces cuando la C. A. T. inició sus tanteos, gremiales primero y con fabricantes individuales después, para lograr harina barata. Era ésta una forma de operar con gran sentido económico, entrando el Organismo público en la competencia. Como gremialmente la Comisaría no encontró al principio una acogida en forma, tuvo que iniciar contactos con fabricantes de determinadas provincias. El revuelo fué enorme inicialmente, tanto entre los panaderos como entre los fabricantes de harinas. Hubo reuniones de aquéllos y de éstos y numerosísimas gestiones ante la Comisaría y el Servicio. De

éstas hablamos al hacer referencia a la asamblea de Presidentes de Grupo.

Queremos destacar aquí solamente que, a última hora, los fabricantes de harinas mostraron su disconformidad con los contratos realizados por la C. A. T. con unos grupos de industriales de Zaragoza y Huesca, por considerar que en tales contratos se hacían condiciones excepcionalmente ventajosas para dichos grupos, las cuales pudieran ser aceptadas si se ofrecieran al gremio, para que gozaran de ellas todos los industriales sin excepción. Se pide esto por los Presidentes de Grupo (decimos por los Presidentes de Grupo), al propio tiempo que se solicita también que la fórmula no vaya en contra de la libertad de compra de trigos y de venta de harinas.

Esto es difícil. Creemos, no obstante, en la posibilidad de ello, si se sabe establecer un justo reparto del trabajo y si la C. A. T. actúa, como hemos dicho muchas veces, en forma compensatoria. Para nosotros, compensar no significa primar sólo a los más débiles, sino que los fondos para esta prima sean obtenidos a base de los sobrantes en las operaciones con los industriales allí donde el pan esté a cotizaciones más remuneradoras.

Nada puede hacerse, en fin, sin una estadística minuciosa de consumos, pueblo por pueblo y tahona por tahona, de pan familiar y de pan especial. Se dirá que todo esto es muy complicado, y lo es, en efecto, pero cuando se habla de ordenación, sólo concebimos una ordenación completa, o la verdadera libertad en que la competencia perfecta sea posible.

4.—La C. A. T. comenzó a comprar harina. Los contratos que formalizó en Huesca y Zaragoza fueron por unos 15.000 vagones. Comisaría corría con los portes de trigo hasta la fábrica y los de harina hasta tahona de pan familiar y, además, según un corresponsal de Barcelona, concedía, si era necesario, otras ventajas. La alarma, entre los industriales que no habían suscrito estos contratos fué muy grande.

5.—Se pidió al S. N. T. la libertad de venta de trigos nuevos, sin condicionarla a otras compras, así como la libertad de elección de tipos, sin imposición de variedades.

El Servicio, como se verá en otro lugar de este número, ha concedido ya, con muy pequeñas limitaciones, la absoluta libertad de adquisición de trigo nuevo en toda España.

6.—También se solicitó una prima para los trigos de canje, y ha sido concedida. De esta prima gozará, naturalmente, el agricultor, pero el canje será ya asequible a éste. Nuestro temor de que se redujera sensiblemente esta clase de operaciones, queda paliado con esta medida, hasta cierto punto. Decimos hasta cierto punto, porque la concesión se ha extendido a los molinos maquileros, de forma que los productores no tienen que pagar, cuando acuden al sistema de ma-

quila, ni una sola peseta por la molienda, aunque para la formalización de la cartilla de maquila deban entregar el 2 por 100 en especie al S. N. T.

7.—La Circular 353 del S. N. T. omitió los precios de compra del tranquillón, pero, luego, los ha hecho públicos: Son éstos:

| IMPUREZAS     | CENTENO ENTRE  |     |
|---------------|----------------|-----|
| 2 a 3 por 100 | 11 y 30 ... .. | 379 |
|               | 31 a 50 ... .. | 359 |

8.—Han quedado rectificadas las depreciaciones de los trigos “garrapatillados”, en la forma siguiente:

Hasta el 1 por 100 de granos atacados, sin depreciación.

Del 1,01 al 2 por 100, 5 Ptas. Qm.

Del 2,01 al 3,5 por 100, 10 Ptas. Qm.

Del 3,51 al 5 por 100, 20 Ptas. Qm.

Del 5,01 al 6 por 100, 30 Ptas. Qm.

9.—El S. N. T. vende a 220 ptas./qm. los restos de limpia de sus centros de selección. En este precio están incluidas las 8 pesetas del canon del Servicio. Este adjudicará los restos de limpia a Centros benéficos y obreros propios, en un 25 por 100 de lo que se produzca, y el 75 por 100 restante a los agricultores que lo soliciten mediante instancia. Se hará un prorrateo mensual, si las peticiones excedieran a las existencias.

10.—La Delegación Nacional del S. N. T. aclaró que las adjudicaciones de subproductos hechas por dicho Organismo con anterioridad al 25 de junio de 1957, tenían sólo un plazo de quince días para ser retiradas por los beneficiarios, y que, pasado dicho plazo, aquellas adjudicaciones quedaban de libre disposición del fabricante.

También se aclaró que las adjudicaciones hechas con posterioridad al 25 de junio eran indebidas, y que, por tanto, quedaban anuladas y sin ningún valor.

11.—El Servicio, con justo criterio, ha venido accediendo últimamente a todas las peticiones de los harineros. Ya hemos hablado del canje y de la libertad de los trigos nuevos. También concedió que el canon que hay que satisfacer a dicho Organismo, con motivo de la liquidación del Concierto, fuera de 17 pesetas sobre existencias finales en 25 de junio.

Nuestra opinión sobre este asunto es la misma que la de un destacado fabricante con el que hemos sostenido al efecto conversaciones, cuyo contenido, de momento, no nos parece oportuno trasladar a nuestros lectores.

12.—A mediados de julio se informó que los fabricantes tendrían



plazo hasta el 15 de agosto para ingresar al S. N. T. el importe de la revalorización sobre existencias en 25 de junio. Como se sabe, lo que han de satisfacer los fabricantes son 79 pesetas por qm. de cereal, de las que hay que deducir 5 pesetas por diferencia entre los cánones anteriores (22 pesetas, pagadas a través del Concierto) y los actualmente vigentes, de 17 pesetas.

En cuanto a las existencias de centeno en 25 de junio, los fabricantes tendrán que pagar 79 pesetas, menos 7 pesetas, diferencia entre los cánones anteriores y los actuales.

Se asegura que para los fabricantes que no cumplan estas obligaciones de pago, se dispondrá el cobro por la vía de apremio.

13.—Es interesante llamar la atención sobre el hecho de que la primera vez que no figuran ni la harina ni el trigo en la relación de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación, fué en la lista publicada en el "B. O. del E." del día 13 de julio. Esta relación anula a la de 6 de abril de 1957, y se anuncia que regirá mientras no sea derogada de manera expresa.

14.—Según "A B C", la cosecha de trigo de este verano es de 44 millones de Qm., lo que supone cuatro millones de quintales más que la del año anterior.

El indicado diario estima probable que en leguminosas y cereales de piensos, el aumento, en comparación con la producción lograda en 1956, sea, aproximadamente, de un 10 por 100.

15.—Hubo en principio cierta alarma, plenamente justificada, con motivo de la escasez de brazos para la siega. La prensa se ocupó extensamente de este problema, y también las autoridades por medio de las oportunas dispolsiciones. Parece que han sido superados, con estas medidas, muchos obstáculos, y que, aun cuando no deja de haber dificultades, las operaciones de recolección se están llevando a cabo casi con normalidad.

16.—En las reuniones que celebraron los comerciantes de ultramarinos en Madrid, adoutaron, entre otros acuerdos que para nada nos afectan, algunos que nos pudieran servir de ejemplo. Helos aquí:

Solicitaron que, cuando a un comerciante del ramo le fuera formulada un acta por supuesta infracción, se enviara una copia de la misma al Sindicato en que esté encuadrado, y que, en el período plenario que a todo sumario concede la Ley procesal, se pueda, a través de la organización sindical, ejercitar el derecho de defensa, para demostrar la inculpabilidad, con la aportación de pruebas; y que una vez fallado el expediente, si el inculpado resultare con sanción, pueda el Jefe del Sindicato, asesorado por el Letrado de éste, estimar si la sanción aplicada guarda o no proporción con la falta cometida, de forma que, en caso negativo, pueda ser recurrida la sentencia, pa-

sando a la jurisdicción de los tribunales ordinarios, y que ello se pueda efectuar sin depósito efectivo de la sanción impuesta.

17.—Se ha acordado elevar los tipos de interés en las operaciones de descuento, en la forma siguiente:

Descuento comercial, se aumenta del 4,25 al 5 por 100; el redescuento bancario, del 3,40 al 4 por 100. Dicha elevación tiene efecto desde el 22 de julio. Los demás tipos de interés se mantienen sin variación. La última elevación de estos tipos se efectuó en septiembre del año pasado.



# NI DEMAGOGIA NI DESUNION

---

---

Hemos asistido en los últimos tiempos a la muerte de un monopolio que se había establecido hace muchos años y se mantuvo sin dificultad hasta que la pereza que le permitía subsistir fué sacudida por una reacción sana. El monopolio a que nos referimos es el de hablar, escribir y opinar, en cualquier forma, acerca de los problemas harineros.

Hasta hace poco tan sólo unos pocos fabricantes con representación en el Grupo Nacional Harinero habían venido hablando, con oportunidad o sin ella, pero desde luego con exceso, mientras todos los demás, el pleno de la fabricación, callaban. Y así se venía aplicando por la táctica ese mordaz aforismo, según el cual "el que calla, otorga".

Desde hace relativamente poco tiempo muchos fabricantes, de manera directa algunas veces, a través de publicaciones profesionales, otras, se han dirigido a sus compañeros, han analizado las cuestiones, han superido remedios, han opinado, en fin, de manera privada y pública. Este despertar de un absurdo letargo para tomar parte, al fin, en la defensa de los intereses gremiales y de los propios, ha llegado a los fabricantes merced al digno ejemplo y limpio espíritu de órganos informativos harineros—entre los que figura, en primera línea, la revista TOLVA—que han sabido infundir en sus lectores inquietudes constructivas.

Hemos podido comprobar, sin embargo, que esta reacción no ha sido, ni mucho menos, grata a quienes venían ejerciendo el mentado monopolio. Al iniciarse los diálogos a que me refiero, quizá con ánimo de impedirlos radicalmente y de lograr que el silencio reinara de nuevo, se acudió a un recurso fácil que despide un tufillo de coacción: el de afirmar que todo aquel que dice lo que piensa en relación, por ejemplo, con el Concierto, o con la manera de distribuirlo, o con el número de horas que debería trabajar una industria, etcétera, es un demagogo. Este fácil recurso no tuvo eficacia alguna, porque, afortunadamente, las autoridades competentes para decidir si es legítima o no, si es conveniente o no la publicación de determinadas opiniones, ha autorizado, una vez tras otra, la difusión de esas supuestas "demagogias".

En vista de ello se empieza a emplear ahora otra táctica para ver si se logra que renazca el silencio de todos, mientras subsiste la extensísima fecunda de unos pocos. Dicen ahora, en cada diez palabras que pronuncian o escriben, que quienes se permiten opinar algo sobre cualquier tema relacionado con nuestra industria y con el gremio, "atentan contra la unidad de la fabricación". Ellos están dispuestos a seguir ensartando verdaderos testamentos sin que por ello pueda res-

quebrajarse en lo más mínimo el concepto de unidad; pero los demás no tienen otra cosa que hacer que escuchar con oídos propicios las argumentaciones—por cierto muy reiterativas y nada originales—que desde hace treinta años vienen esgrimiendoellos.

Es éste un menguado concepto de lo que es la unidad y, sobre todo, de lo que debe ser en una democracia orgánica. La esencia más íntima de lo orgánico es lo vital, y no no existe el diálogo, e inclu-

En mi opinión, no sólo no sufre la unidad, sino que se fortalece en gran medida cuando los miembros de una comunidad se muestran diligentes y vivaces en la exposición de sistemas que puedan hacer más llevadera la vida en común. Esto es lo que han hecho precisamente los harineros en los últimos tiempos, “mediante cartas y contra-cartas”, que han venido a enriquecer y a dar jugosidad al sequísimo árbol ideológico de nuestra familia profesional. De entre todas las ideas, aún las más opuestas, siempre pueden entresacarse síntesis que permitan construcciones de gran valor para el gremio, tanto en su vida interna como en sus relaciones de orden industrial, mercantil y oficial.

Si la polémica en algún momento ha subido de tono, las disculpas entre caballeros—y todos los que han discutido lo son—han dejado las cosas en su justo lugar para la continuación de la fraternal convivencia. No pasa nada por esto.

Pero, sobre todo, resulta inverosímil y fantástico que tachen de demagogos y agresores de la unidad a quienes correctamente exponen opiniones honestas, aquellos que inventaron un trato económico y unas cuotas fijas para que 600, o 600 ó 1.000 industrias llegaran a la unidad de la tumba...

Por mi parte yo prefiero opinar, prefiero que los demás opinen y deseo a todos que conserven muchos años su vida física y fomenten en la mayor medida posible su vida industrial.

#### UN FABRICANTE DE HARINAS

# La Asamblea general de fabricantes y su orden del día



El Grupo Nacional de Fabricantes, en su Circular Informativa, dijo que el orden del día de la Asamblea General de todos los fabricantes, aún no convocada, sería el siguiente:

- 1.º Exposición de gestiones y situación general de la industria en relación con la campaña actual.
- 2.º Avance de liquidación del Concierto, último ejercicio.
- 3.º Examen de la modalidad de financiación del actual sistema transitorio de Subsidio de Paro, confirmando o modificando el acuerdo de la Asamblea de 24 y 25 de enero de 1956, sobre establecimiento de un canon, en sustitución de los ingresos que producía el Concierto.
- 4.º Proyecto de ordenación y racionalización de la industria harinera nacional.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

## UNA OPINION DE LA OFICINA HARINERA

En nuestro número anterior ya hicimos un comentario sobre este tema del orden del día y deseamos hoy recoger otras opiniones sobre el particular. La Oficina Harinera, en su "Boletín" núm. 556, decía lo siguiente:

### *La Asamblea de fabricantes y su orden del día*

Son muchos los industriales que nos dicen que la asamblea nacional que ha de celebrarse los días 1, 2 y 3 de agosto o a mediados de septiembre, debe tener la mayúscula trascendencia que se deriva del hecho, de por sí significativa y elocuente, de ser la I Asamblea Nacional de Fabricantes de Harinas desde la constitución del Ciclo Industrial. Ni más ni menos.

Por ello opinan nuestros comunicantes— no puede marcarse para esta magna reunión un temario estrechito, referido sólo, por ejemplo, a una liquidación y a una campaña, por muy importante y crucial que sea el momento presente. Ni pueda pretenderse que las cosas también trascendentales que hayan de decirse y decidirse tengan que ser *encajadas* en el socorrido, fatigoso y fatigante punto último de “Proposiciones, ruegos y preguntas”.

Podemos esperar que esto no será así. Cuando se reúnen los fabricantes de harinas de España al cabo de muchísimos años de no reunirse y cuando y cuando bastantes de los convocados son hijos de aquellos industriales asistentes a comicios ya muy lejanos en el tiempo, hay que pensar que lo procedente es, además de una gran sinceridad, de un examen de conciencia y de una confesión general, un radical planteamiento de todas las cuestiones harineras. Lo contrario sería defraudar lamentablemente, con “habilidades”, las fundadas esperanzas que la familia harinera tiene puestas en esta I Asamblea Nacional.

Estamos seguros de que la jerarquía, siempre dispuesta a la auscultación del verdadero sentimiento gremial, sabrá en su momento dar adecuada solución a este asunto del “Orden del día”.

---

## LO QUE DICE UN DISTINGUIDO FABRICANTE

Por su parte, un prestigioso industrial publicó, en el mismo “Boletín de la Oficina Harinera”, el siguiente comentario:

---

### ANTE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE HARINEROS

Las asambleas de carácter nacional tienen siempre una peculiar fisonomía. El gran número de personas que a ellas asiste impone la necesidad de prepararlas con arreglo a un orden, sin el cual desembocarían en discusiones interminables, caóticas y estériles.

La experiencia ha hecho que ese orden sea ya clásico. La convocatoria responde siempre a la conveniencia, por lo general imperativa, de estudiar, entre todos los miembros de una comunidad de intereses, la totalidad de los problemas que les afectan. Y ello es así, porque para arbitrar soluciones de emergencia a cuestiones circunstanciales, existen otros órganos de naturaleza secundaria a los que compete esa misión específica.

Para que esa revisión completa, en el conjunto y en los detalles, sea posible, sólo cabe el orden clásico a que nos referimos, consistente en el nombramiento de tantas Comisiones como grandes temas formen el programa a desarrollar. Tras de una solemne sesión de apertura, esas Comisiones, llamadas "de trabajo", se reúnen por separado para formular su dictamen, después de haber aprobado o rechazado los votos particulares que cualquier asambleísta tiene el derecho de presentar ante las Comisiones. Todos esos dictámenes son después sometidos al pleno, que también debe conocer aquellos votos particulares que hayan sido rechazados en primera instancia y que de nuevo pueden ser defendidos ante el pleno.

De todo ello se obtienen unas conclusiones, en cuya ordenada elaboración han podido participar todos los reunidos, con garantía suficiente de que sus opiniones han sido escuchadas y contrastadas antes de incorporarlas al resultado final o dejarlas fuera de éste.

La Asamblea Nacional de Fabricantes de Harinas se presenta con características muy diferentes a cuanto dejo explicado, ya que la anuncian con un pequeño orden del día limitado al examen de una sola campaña, la actual, y a la liquidación de la segunda etapa anual del Concierto. Nadie puede comprender, ni yo creo que ese sea el propósito, que en el apartado de "ruegos y preguntas" —que figura en las órdenes del día para dar cabida a pequeñas cuestiones no previstas— se pretende incluir todos los numerosos y gravísimos problemas que hoy afligen a la fabricación.

En vista de ello, y por considerar que aún es tiempo de hacer las cosas como es debido, me permito exponer a continuación la lista de los temas que, a mi juicio, exigen el nombramiento de una Comisión para cada uno de ellos. Son los siguientes:

A) Examen de la actuación gremial desde la constitución del Grupo Nacional Harinero. Puntos más aleccionadores de esta experiencia.

B) El Concierto. Análisis de este contrato y de la gestión de su cumplimiento. Examen liquidatorio. El caso de los subsidiados.

C) Relación y dependencias de la industria con los Ministerios y Organismos públicos.

D) Definición de la racionalización harinera y medio para lograrla.

E) Posición de la industria harinera entre la producción de trigo —de comercio intervenido— y la panadería —intervenida también industrial y mercantilmente—. Necesidad de un planteamiento radical y lógico del problema que se deriva de esta posición. Examen de soluciones posibles y en armonía con el interés público.

F) La dirección del Gremio. Obligadas diferenciaciones entre las funciones representativas y políticas y las funciones técnicas y gestoras. Necesidad de mejorar estas dos últimas. Acuerdos sobre reformas orgánicas.

G) Declaración final de los objetivos de la industria (a redactar después de los acuerdos de las Comisiones y del pleno).

H) Puntos esenciales de actuación inmediata (con independencia de aquellos objetivos trascendentes y finales), con motivo de las realidades jurídicas y económicas de esta campaña 157-57.

Creo haber hecho la enumeración bastante completa de los temas que darían la eficacia que merece a esta primera asamblea nacional harinera, y aunque me detengo aquí, me gustaría tener oportunidad de desarrollar ampliamente, en su lugar y momento, cada uno de esos aspectos fundamentales de la vida de nuestra industria.

---

## LA ACTITUD DEL GRUPO HARINERO

Creíamos que los comentarios anteriores, hechos con gran discreción y tacto, habían sido recogidos por el Grupo Nacional Harinero, puesto que en la convocatoria a los Presidentes de Grupos provinciales a que nos referimos en otro lugar se señaló como tema de discusión éste del orden del día de la samblea general, pero luego este tema no salió a dbate, ni se dijo sobre él una sola palabra. A pesar de ello, estimamos que sigue teniendo toda su importancia.





# Reunión de los fabricantes de Logroño con vistas a la Asamblea Nacional

*Acuerdan desistir de más reuniones y contactos nacionales o provinciales de no encontrarse solución inmediata a los problemas pendientes*

No tenemos una referencia completa de la reunión de los fabricantes de Logroño el día 2, pero se nos afirma que, en resumen, los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1.º Necesidad de una inmediata ordenación de la producción harinera, acomodándola al consumo.

2.º No pagar ningún canon, tanto de subsidio de fábricas como de racionalización, mientras la producción de fábricas en activo exceda de los 2.000 kilogramos por metro de longitud trabajante. Sin embargo, se comprometen a pagar estos cánones si ningún fabricante de España puede molturar sin recargo mayor cantidad de trigo que los 20.000 kilogramos por metro trabajante durante trescientos días al año y jornada de dieciséis horas.

3.º Proponer que los fabricantes lleguen a acuerdos gremiales según los cuales queden exentos de cánones para el sostenimiento de paro todos aquellos cuyas molturaciones no pasen de 2.000 kilogramos por metro (veinticuatro horas durante trescientos días al año y jornada de dieciséis horas) y que los que deseen pasar en su molturación del mencionado tope abonen un canon de 12 ó 15 pesetas por quintal métrico de trigo molturado con exceso. Proponen también que el importe de este canon se emplee para subsidiar a las fábricas paradas y, si hubiera fondos suficientes, para el desguace de las que se ofrezcan en venta. Únicamente en el caso de que las recaudaciones por este medio fueran insuficientes sería llegado el momento de que cotizaran para estos fines todos los fabricantes de España en la medida que correspondiera al quintal métrico de trigo multorado según la base ya dicho de 2.000 kilogramos por metro y veinticuatro horas, 300 jornadas al año y dieciséis horas de media horaria.

4.º Concluyen afirmando los fabricantes de Logroño su propósito de prestar su colaboración a toda idea que trate de sacar a la industria de la crisis por que atraviesa, y en caso de no encontrar solución desistirían de más reuniones, aportaciones y contactos, tanto con Madrid como con las demás provincias, pues entienden que no merecen la pena los sacrificios que se han venido realizando hasta ahora, con los que no se ha conseguido ningún resultado positivo.

# FRANCISCO MARTIN MUÑOZ

SACOS NUEVOS, USADOS, ARPILLERAS E HILOS

Arganzuela, 10      Amparo, 94  
Teléf. 27 49 33      \*      Teléf. 27 57 16

M A D R I D

Señores fabricantes:

Tengo el gusto de ofrecerles, salvo variación y existencias sobre esta ESTACION DE FERROCARRIL o AGENCIA DE TRANSPORTES, recibidos sus pedidos en el más breve plazo, los artículos detallados a continuación:

## SACOS NUEVOS HARINEROS

|              |                |       |          |          |         |
|--------------|----------------|-------|----------|----------|---------|
| Lino puro... | «Extra» Inglés | 600   | grs..... | 68 x 118 | cm..... |
| Mixto.....   | «Extra».....   | 1.000 | » ..     | 68 x 118 | » ..    |
| » .....      | «Corriente» .. | 1.100 | » .....  | 68 x 118 | » ..... |
| » .....      | «Especial» ..  | 775   | » .....  | 68 x 118 | » ..... |

## SACOS USADOS HARINEROS

|             |                 |          |         |
|-------------|-----------------|----------|---------|
| Algodón.... | «Primera».....  | 70 x 116 | cm..... |
| Mixto.....  | «Especial»..... | 68 x 118 | » ..... |
| » .....     | «Primera».....  | 68 x 118 | » ..... |
| » .....     | «Segunda» ..... | 68 x 118 | » ..... |

## SACOS USADOS PIENSOS

|               |   |             |         |
|---------------|---|-------------|---------|
| Esparto....   | 1.º, algarroba y yeros .....            | 68 x 118    | cm..... |
| » .....       | 1.º, cebada y avena.....                | 68 x 118    | » ..... |
| » .....       | 1.º, salvadillo y hoja.....             | 73 x 140    | » ..... |
| Textilosa.... | 1.º, salvadillo y hoja.....             | 73 x 140    | » ..... |
| Mixto.....    | Con remd.º, harinillas y tercerillas .. | 68 x 118    | » ..... |
| » .....       | Con remd.º, salvadillo y hoja.....      | 68 x 110/18 | » ..... |
| Varios.....   | Con remd.º, salvadillo y hoja.....      | 73 x 140    | » ..... |

## SACOS USADOS IMPORTACION

|               |                                |          |         |
|---------------|--------------------------------|----------|---------|
| Lino, grueso. | TRES RAYAS 1.º, legumbres..... | 70 x 112 | cm..... |
| » .....       | TRES RAYAS 1.º, coco.....      | 70 x 112 | » ..... |
| » .....       | fino.... Inglés, extra .....   | 70 x 114 | » ..... |

## H I L O S

|             |  |     |                                |
|-------------|--|-----|--------------------------------|
| Cañaño....  | 3 cl, » » » »                                | 420 | » » » »                        |
| Extra.....  | 3 cl, » » » »                                | 275 | » » » »                        |
| Mixto.....  | 3 cl, » » » »                                | 170 | » » » »                        |
| Lino.....   | 2 cl, para zurcir sacos a mano número 6..... |     |                                |
| » .....     | 2 cl, » » » »                                |     | 5.....                         |
| Algodón.... | 2 cl, » » » »                                |     | máquina (blanco) número 15.... |
| » .....     | 2 cl, » » » »                                |     | (moreno) » 12....              |

Si precisaran algun otro tipo no detallado en la presente relación, pueden indicármelo y muy gustoso les pasaría oferta.

FABRICO SACOS DE ALGODON EN TODOS LOS TAMAÑOS

684 ANTES DE HACER SUS COMPRAS CONSULTEN A ESTA SU CASA

# **La Junta Administrativa se transforma en Comisión Liquidadora de los Servicios de Concierto**

La Junta Administrativa, como se sabe, ha estado reunida estos días —22, 23 y de julio—. He aquí la referencia que de esta reunión hace la Circular Informativa del Grupo Nacional Harinero:

“Sin perjuicio de haber prestado la natural atención a las cuestiones relativas a la finalización del Concierto, se ha ocupado, de manera muy principal, de aquellos asuntos que hoy tienen para la Fabricación la máxima preocupación e interés.

Por conducto de las Jerarquías de este Sindicato, la Junta Administrativa en pleno, desde su Presidente al último Vocal, ha hecho saber que se transformará en “Comisión Liquidadora” de los Servicios de Concierto —hasta tanto se termine esta operación— y, entre tanto, declina sus funciones de mandos del Grupo Harinero, a la vista de razones que son de obvias explicaciones.

Ha intervenido la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica para que retiráramos las dimisiones y, más tarde, por orden expresa del Delegado Nacional de Sindicatos, cámara Solís, continuamos en nuestros puestos —con el ruego de nuestro pronto relevo—, ínterin resuelva la Superioridad lo que proceda.”

# Se Reune la Comisión Racionalizadora

*Acordó solicitar de los Mandos que se aplaze su actuación, por considerarla, de momento, ineficaz*

En la mañana de ayer, día 23, se reunió en los locales del Grupo Nacional la Comisión de Racionalización, convocada para estudiar los medios racionalizadores que deben aplicarse de ahora en adelante.

Asistieron 23 de los 31 miembros que la integran. Algunos de los ausentes se disculparon por carta o telegrama.

Al no comparecer el señor Barroso, los reunidos acordaron que los presidiera el prestigioso fabricante catalán, don Miguel Moretó. Este declaró abierta la sesión, y acto seguido pronunció el breve discurso que reproducimos textualmente:

“Señores:

Sean mis primeras palabras de saludo a todos los presentes.

Desde la última reunión han ocurrido hechos de gran importancia.

1.º El repudio unánime de los cánones en la Asamblea del pasado mayo y la supresión de los mismos por el Gobierno. Resultado: la supresión de los Concierdos.

En realidad, cualquiera que conociera un poco nuestro negocio y manera de trabajar de las harinas, sabía de antemano que los Concierdos serían un fracaso. Los que embarcaron a la Molinería en los Concierdos fueron a lo suyo y no quisieron escuchar nada. Terminado el primer semestre de vigencia de los Concierdos, en diciembre de 1955, visto su resultado, escribí en “Molinería y Panadería”, en su número de febrero de 1956, un artículo demostrando el fracaso económico sufrido por muchas empresas, debido a la aplicación de los Concierdos. Particularmente hice llegar a manos de los dirigentes la demostración de que el reparto de Subsidios no era justo ni correcto. No hicieron caso de las informaciones que le di.

Como agua pasada no mueve molino, sobre ello no voy a hacer ningún comentario.

2.º La nueva ordenación triguera imponiendo un canon de 17 pesetas por Qm. de trigo comprado, y abonando después 25 pesetas por Qm. de harina destinada a la panificación. Resulta que esto es la liquidación del “Bandeo”.

Además significa que el Gobierno quiere acabar con el sistema antiguo, para moralizarlo, y da un paso importantísimo hacia la libertad del negocio harinero, que todos los fabricantes deseamos.

## LA RACIONALIZACION

Vamos a hablar ahora de la Racionalización. Racionalización es

poner la fábricas al día, perfeccionando las instalaciones, sobre todo con adelantos mecánicos, para tener un trabajo más perfecto, aumento de capacidad y menos coste de producción.

Según estadísticas del Grupo Nacional Harinero, las fábricas de harina existentes en España son 1.875. De ellas no llegan a una capacidad de molturación de 12.000 Kgs. en las veinticuatro horas 1.284. De 12.000 Kgs. a menos de 30.000 hay 419. De 30.000 y mayores, 82. Sus capacidades son:

Fábricas de hasta 12.000 Kgs., 973 vagones diarios.

Fábricas de 12.000 a 30.000 Kgs., 747 vagones diarios.

Fábricas de más de 30.000 Kgs., 348 vagones diarios.

Ya demostrés en mi escrito de la última reunión que en las del primer grupo, prácticamente, no puede hacerse ninguna racionalización. En el segundo grupo, muy pocas. En el tercero, habría que estudiar cada caso particularmente.

Y esta idea de Racionalización, que es modernización, es cada fabricante el que debe decidir si le conviene o no.

Para nuestros dirigentes, racionalizar es igualar la producción y el consumo, para así provocar sólo una oferta igual a la demanda y poder vender las harinas a un precio que sea sobradamente remunerador. Y el camino es suprimir fábricas. Y han inventado el Subsidio a las fábricas que cierran y su amortización. No han querido tener en cuenta que las fábricas son sólo instalaciones molturadoras, que la calidad de la harina la da el trigo, y con centenares de variedades de trigo salen centenares de variedades de harina, y que la Panadería sólo quiere comprar las calidades que le convienen. En pasados escritos míos ya he demostrado la falsedad de aquellas ideas en su base y en la práctica.

## LOS SUBSIDIOS

Siguiendo las equivocaciones hicieron un Baremo de Subsidios a ojo, pagando aproximadamente 110.000 pesetas por cada 10.000 kilogramos de capacidad molturadora, sin tener en cuenta nada, si la fábrica estaba parada y el por qué, si era buena o chatarra, si tenía buenos edificios, silos, emplazamientos, etc. Demostraron los autores del Baremo que no conocían bien ni la fabricación de harinas ni su comercio. Los subsidios han cobrado ya durante dieciocho meses, hasta el 30 de septiembre próximo. Muchas fábricas viejas, algunas paradas, ya han cobrado mucho más dinero de lo que costaron, aprovechándose del regalo del dinero. De este sistema son partidarios, además de los dirigentes, todos los que cobran o piensan cobrar sus instalaciones mucho más de lo que valen y retirarse del negocio. Y son muchos porque, técnicamente, hay muchas fábricas malas, o su situación o falta de dirección hace que sus negocios sean ruinosos.

Y también es equivocada la idea del Monopolio de las harinas, pues los panaderos reaccionarían, como ya lo hacen, comprando fábricas para trabajar por su cuenta, y nos eliminarían a todos del negocio harinero.

Que las ideas de Subsidiar y Amortizar no son buenas lo han probado el Estado, no considerándolo ni justo ni correcto. Cuando creó el S. N. T., dándole el monopolio de comercio de todo el trigo, no pagó nada a los comerciantes, transportistas, agentes comerciales, etcétera, que vivían del comercio triguero. Y eran millares. ¿Qué hizo por ellos? Nada absolutamente y, a la fuerza, se vieron obligados a cambiar de oficio para vivir. En el negocio harinero, en el que cada empresa ha entrado libremente pudiendo continuar o marcharse a su voluntad, es mucho más justo no pagar subsidios ni amortizaciones.

Si a mí me garantizaran el éxito en todas las empresas que acometiera, o me devolvieran el dinero si fracasaba, probaría muchos negocios y seguramente en alguno encontraría el camino de hacerme multimillonario. O iría a Montecarlo a jugar millones. Si ganaba, serían míos. Si perdía, al salir, la Caja del Casino que me pagara las pérdidas.

Es una lástima que los dirigentes de nuestro Gremio, en vez de querer ir a una Racionalización, *vía del progreso de nuestra industria*, quiere paralizarla, regalando millones a los que no quieren trabajar, impidiendo, en vez de ayudar, a los que quieren ampliar, modernizando sus fábricas o construir nuevas.

Cuando se mejoren las fábricas aumentará su capacidad de molidura, conservando la misma longitud trabajante. Los millones pagados para Subsidios o Amortizaciones será dinero tirado por la ventana, sin ningún provecho para la fabricación que siga trabajando. Ya lo es ahora, respetando un 25 por 100 más de capacidad de las fábricas sobre el consumo.

En una Asamblea harinera se acordó por mayoría aceptar los cánones y Concierdos. Antes de los dos años, por unanimidad, ante el fracaso, se acordó que se acabaran los cánones y Concierdos. Estoy seguro de que si una mayoría pudiera imponer hoy el pago de subsidios y amortizaciones, o toda solución que no sea la libertad de nuestra industria, votaría también antes de dos años por unanimidad, salvo los que cobran o piensan cobrar, contra subsidios, amortizaciones, intervenciones, monopolios, pagos de cuotas, etc., al comprobar que no daban ninguna ventaja a nuestra industria y sí muchos inconvenientes.

Así es que yo propongo que se avise a todos los subsidiados que no cobrarán un céntimo más y, si quieren, pueden poner de nuevo sus instalaciones en marcha.

*Racionalizar es querer ir al progreso de nuestra industria.*

El progreso de la industria viene sólo con la competencia que obliga a tener las fábricas lo mejor posible. Es idea equivocada el querer suprimirlas. Hay que pedir a las autoridades deroguen todas las disposiciones que impiden la construcción de fábricas nuevas y la ampliación, modernizándolas, de las existentes. Y así, la fabricación no será un coto cerrado. Y sólo así nuestras fábricas serán per-

fectas y la Molinería de España estará a la altura de las del extranjero.

En el último número de MOLINERÍA Y PANADERÍA, el de julio, se publica un artículo editorial, muy bien argumentado, demostrando que la solución mejor y más práctica es la libertad de la industria harinera. Dicen sus dos últimos párrafos:

“Sea cual sea, o fuese, la situación del techo (trigo) y del suelo (pan), la realidad de la molinería sería indudablemente mejor que lo es en un régimen de intervención, nointervención o regulación que en un régimen de libertad, con todos sus inconvenientes, como los tienen —¿vamos a negarlo?— estas situaciones formularias, de que vamos sacando a la industria para meterla en otras.”

“Por de pronto, el fabricante sabía a qué atenerse y —libre de tanta disposición y de tanta literatura— podría dedicar sus esfuerzos a lo que siempre fué su cometido: comprar el mejor trigo posible, tener su fábrica en las mejores condiciones, hacer la mejor harina que pueda y conseguir para ella el mejor precio.”

Tras las palabras del Sr. Moretó, éste invitó a que manifestaran su opinión, uno por uno, todos los asistentes. Gran número de ellos —creemos que la mayoría— se manifestaron conformes, en líneas generales, con las ideas del Sr. Moretó.

Durante estas intervenciones y un poco al margen del tema principal, se suscitó la cuestión del contrato a que han llegado con la C. A. T. algunos fabricantes de harinas de las provincias de Zaragoza y Huesca, para suministrar 15.000 Tm. de harina con destino a pan familiar, al precio de 580 pesetas. El trigo se adjudica a esos fabricantes por el sistema de aval bancario y corren de cuenta de la Comisaría los portes, tanto del grano como de la harina.

A última hora de la mañana ya se había acordado que no procedía realizar ningún estudio ni adoptar acuerdo alguno respecto a la racionalización, y en la breve sesión de la tarde se procedió a redactar un acta en ese sentido, que firmaron todos los presentes y que reproducimos también, en sus términos exactos, a continuación:

#### A C T A

“Esta Comisión se ha reunido y por unanimidad acuerda:

Que no puede actuar porque desconoce los fines, medios, autoridad y responsabilidad con que cuenta.

Especialmente, la racionalización hay que estudiarla siguiendo un cauce bien definido previamente por los Organismos Estatales.

Ed nada servirían los estudios y planes que esta Comisión pudiera realizar, si después no estuvieran encuadrados en las directrices, orientaciones o normas políticas y económicas de la Administración.

Hoy, esta Comisión considera no tiene fuerza moral suficiente

para actuar debido a la escisión producida en el seno de la fabricación de harinas.

Y, por tanto, rogamos a nuestros Mandos Sindicales aplacen nuestra actuación hasta que ellos lo consideren oportuno.

Madrid, 23 de julio de 1957.

Presentes los Sres. Moretó, de Barcelona; Balsells, de Lérida; Fraile, de Segovia; Marcos, de Salamanca; Izurquiza, de Palencia; Belenguer, de Valencia; Trujillo, de Cáceres; Luna, de Teruel; Rubio, de Zamora; Algás, de Teruel; Saenz de Miera, de León; Bandrés, de Jerez; Cañadas, de Ciudad Real; Jarabo, de Cuenca; Gangoso, de Benavente; Sales, de Tarragona; Sarara, de Logroño; Magro, de Cartagena; Castellano, de Valencia, y García del Valle, de Soria.





# La Asamblea de Presidentes de Grupos Provinciales Harineros

Deliberó sobre la situación actual trigo-harinero-panadera

---

**La Asamblea general no será convocada mientras no se considere oportuno**

Los días 30 y 31 se han reunido en el Sindicato de Cereales los Presidentes de los Grupos Provinciales Harineros. En algunos momentos presidió el Sr. Reus Cid.

La asamblea trató con detenimiento del momento actual trigo-harino-panadero y examinó la situación creada con motivo de los conraos o acuerdos de recepción de rigo y suministro de harinas llevados a cabo por fabricantes de dos provincias. Tras de diversals intervenciones, se tomaron varios acuerdos en principio; pero en la sesión del día 31 se llegó al a conclusión de que lo más conveniente era que los Mandos harineros se entrevistaran con el Sr. Comisario eGneral de Abastecimientos. Por su parte, el Jefe Nacional del Sindicato prometió entrevistarse con el Excmo. Sr. Ministro de Comercio.

*La asamblea general.*

Respecto a la asamblea general, se dijo que ésta sería convocada cuando se estimara oportuno. Según comentarios queh emos oído luego, tal asamblea no tendrá lugar hasta finales de septiembre. No se trató del orden del día.

Asistieron representantes de todas las provincias, menos de tres o cuatro, entre ellas las de Zaragoza y Huesca.

*Los primitivos acuerdos.*

La asamblea mostró su repulsa por aquellas contrataciones a que nos hemos referido antes y entre los acuerdos adoptados, de los que luego se desistió, figuraba el de pedir la anulación de aquéllas. De todas formas en las entrevistas anunciadas se tratará de buscar fórmulas para que en las soluciones que se arbitren esté presente todo el gremio harinero.

La asamblea acordó también, en principio, solicitar que el sistema de prima actual, en vez de corresponder a la harina, se refiera al trigo y, si es posible, que esa prima ascienda a la cantidad de 60 pesetas por Qm. de trigo, para que tal cuantía permita elaborar el pan familiar en la forma, peso y precio que el Estado desea, sin necesidad de recurrir a concesiones de excepción.

No obstante estos acuerdos, se nos informó que la saamblea, expresa o tácitamente —no lo sabemos—, desistió de este acuerdo —rebaja de 60 pesetas en el trigo—, ya que se supo no había de prosperar oficialmente.

Repetimos que la asamblea se mostró contraria a todo contrato de excepción formalizado con sólo grupos aislados de fabricantes. Las condiciones de estos contratos —se vino a decir— que llevan a la industria a una competencia *desigual y abrumadora*, las hubiera aceptado el gremio si se le hubieran dado a conocer tales condiciones excepcionales.

La Circular Informativa del Grupo Nacional Harinero núm. 68/30 dice a este respecto:

“Estamos seguros de que la colaboración que algunos compañeros han prestado a la Administración de una manera directa y con daño del resto de la fabricación, el Sindicato, de una manera ordenada, la hubiera prestado tan pronto se nos hubiera hecho saber las condiciones de excepción que han presidido esos convenios. De todas formas, estamos aquí, entre otras razones, para ofrecer soluciones, no de signo negativo, sino de entraña constructiva y práctica. Y en tal sentido, esperan ir conociendo el estado actual de las provincias, a cuyo fin invita a los Presidentes de Grupos a que expongan sus opiniones.”

En definitiva, más que adoptar concretos acuerdos en lo que se refiere a la actual campaña, la asamblea mostró su esperanza de que en las conversaciones que los Mandos habrían de celebrar con el Excelentísimo Sr. Ministro de Comercio y Comisaría, se llegara a soluciones positivas con la colaboración de todo el gremio harinero.

### *Informes sobre el precio de harina y pan.*

Consideraremos de mucho interés dejar constancia de los informes que sobre precios de las harinas y del pan dieron en la asamblea de Presidentes de los Grupos Provinciales Harineros. Copiamos después de esta información el estadillo, confeccionado, al efecto, por el Grupo aHarinero, recogido en la Circular Informativa núm. 68/30.

### *El Concierto.*

En la asamblea se exhortó a los Grupos Provinciales Harineros morosos para que envíen las liquidaciones del Concierto que tienen pendientes. Parece que la cuota media del semestre enero-junio 1957, que habrá de servir de base para efectuar compensaciones, según acuerdos de la asamblea celebrada en diciembre último (véase nuestro BOLETIN núm. 445), puede oscilar entre 24-25 pesetas Qm. Aún falta por recaudar 60 millones de pesetas.

El Sr. Barroso dijo que la Junta está deseando terminar con la liquidación del Concierto, para dar cuenta reglamentariamente a la fabricación y declinar sus puestos; particularmente yo —termina diciendo— estoy deseando llegue tal instante, para verme emancipado de obligaciones y descansar, como fervientemente deseo.

### *El Subsidio de paro y la "racionalización".*

A preguntas del Sr. Fonolla, se informó de que con los fondos del Concierto habrá para pagar a los acogidos al régimen de subsidio el trimestre octubre-diciembre de este año. Y respecto a la continuación de este régimen de subsidios, el Sr. Barroso dijo que la asamblea general de fabricantes decidirá lo que estime más conveniente. El señor Barroso insistió en sus puntos de vista sobre amortizaciones de fábricas, de todos conocidos.

### *Gestiones anet las autoridades.*

El Sr. Reus Cid, Jefe Nacional del Sindicato de Cereales, estuvo hablando nuevamente con el Ministro Secretario Sr. Solís y el día 1 con el Ministro de Comercio, Sr. Ullastres. Por su parte, los Mandos del Grupo Nacional Harinero tenían el propósito de entrevistarse con el Sr. Comisario de Abastecimientos. No tenemos referencia de lo tratado en estas conversaciones. El Sr. Reus dijo a los asambleístas que podían marchar con tranquilidad de que todas las dificultades se irán superando dentro de lo posible y conveniente, sin que se atente contra el libre comercio, tal como es deseo del Gobierno.

### *Colaboración con el S. N. T. para el almacenamiento.*

El Sr. Barroso expresó a la asamblea el problema que plantea, actualmente, el almacenamiento de los trigos. Se acordó por unanimidad colaborar con el S. N. T. con el mayor entusiasmo, para lo cual se solicitará del citado Organismo que autorice la recepción en fábrica, en depósito o con aval bancario. En este último caso, con vigencia de nueve meses y de forma que puedan disponer de los trigos los fabricantes a voluntad.

## Cotizaciones de la harina y pan en la gran mayoría de las provincias españolas, según informes de los Presidentes de Grupos Provinciales Harineros en la asamblea de los días 30 y 31 de julio

| PROVINCIA          | Rdto.<br>%<br>/ | Precio de la<br>harina |         | Precio del pan    |                     |         | Peso del Pan<br>Familiar |
|--------------------|-----------------|------------------------|---------|-------------------|---------------------|---------|--------------------------|
|                    |                 | Fábr.                  | Tahona  | Familiar<br>Flama | Especial<br>Candeal | (medio) |                          |
| Alava ... ..       | 76              | 604                    | 612     |                   |                     |         |                          |
|                    | 76              | 625                    | 632     | 5,20              | 5,55                | 8,00    | Exacto.                  |
|                    | 81              | —                      | 600     | 4,90              | —                   | 7,40    | Con tolerancia.          |
| Almería ... ..     | 78              | —                      | 625     |                   |                     |         |                          |
|                    | 77              | —                      | 620     |                   |                     |         |                          |
| Barcelona ... ..   | 75              | —                      | 630     | 5,20              | —                   | 6,00    | Con tolerancia.          |
|                    | 78              | —                      | 611     |                   |                     |         |                          |
| Cáceres ... ..     | 76              | —                      | 622     | 5,25              | —                   | 5,80    | Exacto.                  |
|                    | 81              | —                      | 602     |                   |                     |         |                          |
| Cádiz ... ..       | 76              | —                      | 629     | 4,90              | 5,20                | 7,80    | Exacto.                  |
|                    | 79              | —                      | 600     |                   |                     |         |                          |
| Castellón ... ..   | 76              | —                      | 640     | 5,20              | —                   | 6,75    | Con tolerancia.          |
| Ciudad Real ... .. | 77              | —                      | 615     | 5,25              | —                   | 5,50    | Exacto.                  |
| Córdoba ... ..     | 81              | —                      | 610     | 5,25              | —                   | 6,60    | Exacto.                  |
| Coruña ... ..      | 76              | 615                    | 625     | 5,20              | —                   | 7,50    | Exacto.                  |
|                    | 76/77           | 615                    | —       | 4,90              | —                   | 5,50    | Con tolerancia.          |
| Cuenca ... ..      | 78              | —                      | 605     |                   |                     |         |                          |
|                    | 75              | —                      | 620     | 5,20              | —                   | 6,35    | Con tolerancia.          |
| Gerona ... ..      | 81              | 590                    | —       |                   |                     |         |                          |
|                    | 78              | 610                    | —       | 4,90              | —                   | —       | Exacto.                  |
| Jaén ... ..        | 81              | —                      | 600     |                   |                     |         |                          |
|                    | 76              | —                      | 615     | 5,25              | —                   | 7,50    | Exacto.                  |
| León ... ..        | 76/77           | 610                    | 620     | 4,90              | —                   | 6,60    | Con tolerancia.          |
|                    | 76              | —                      | 630     | 5,20              | —                   | 6,80    | Exacto.                  |
| Lérida ... ..      | 76              | —                      | 600     |                   |                     |         |                          |
|                    | 77              | 600                    | 605     |                   |                     |         |                          |
| Logroño ... ..     | 75              | 615                    | 620     | 5,25              | —                   | 6,90    | Con tolerancia.          |
| Navarra ... ..     | 76/77           | 615                    | 630     | —                 | 6,90                | 7,90    | Exacto.                  |
| Orense ... ..      | 76              | —                      | 620     | 5,20              | —                   | 7,25    | Exacto.                  |
| Oviedo ... ..      | 76/78           | —                      | 595/620 | —                 | —                   | 8,35    | —                        |
| Palencia ... ..    | 80              | 600                    | —       |                   |                     |         |                          |
|                    | 76              | 615                    | —       | 5,25              | —                   | 6,55    | Exacto.                  |
| Las Palmas ... ..  | 77              | —                      | 616     | 5,00              | 5,25                | 10,50   | Exacto.                  |
| Pontevedra ... ..  | 77              | 615                    | 625     | 5,00              | —                   | 7,60    | Exacto.                  |
| Salamanca ... ..   | 78              | 600                    | —       | 5,25              | —                   | 6,50    | Con tolerancia.          |
| Soria ... ..       | 78              | 585                    | —       |                   |                     |         |                          |
|                    | 75              | 610                    | —       | 4,90              | —                   | 6,50    | Exacto.                  |
| Tarragona ... ..   | 75/76           | 620                    | 625     | 5,20              | —                   | 6,50    | Exacto.                  |
| Teruel ... ..      | 76              | 610                    | 625     | 5,10              | —                   | —       | Exacto.                  |
| Toledo ... ..      | 77              | —                      | 615     | 5,00              | —                   | —       | Con tolerancia.          |
| Valencia ... ..    | 78              | —                      | 590     |                   |                     |         |                          |
|                    | 76              | —                      | 615     | 5,20              | —                   | 8,00    | Exacto.                  |
| Valladolid ... ..  | 78              | 611                    | 625     | 4,90              | —                   | —       | Con tolerancia.          |
| Vizcaya ... ..     | 77              | —                      | 610/615 | 5,20              | —                   | 6,95    | Exacto.                  |

## *Una comisión de harineros y panaderos, presidida por el Sr. Reus, se entrevista con el Ministro Sr. Solís*

*Le expusieron los problemas que a ambas industrias plantea la ordenación de la campaña actual. El Sr. Solís prometió que se arbitrarán soluciones justas para los mismos.*

El día 17 una nutrida Comisión de industriales panaderos y de fabricantes de harinas, presidida por el Jefe Nacional del Sindicato señor Reus e integrada por los señores Barroso, Fernández Fontecha, Conde Andrés, Sanz González, Marcos, Castro, Del Real, Rodríguez Serón y Trujillo, fué recibido por el Excmo. Sr. D. José Solís Ruis.

El Sr. Reus, de una manera clara, metódica y precisa, hizo una exposición detallada ante el Ministro de los problemas que afligen hoy a las industrias panadera y molinera, en relación con la coyuntura presente. Es subió el trigo —dijo— porque era razonable dar satisfacción al campo, que económicamente se debatía en circunstancias difíciles. Y, como consecuencia de ello, es justo que la repercusión sobre las materias transformadas, harina y pan, tengan su calibrada efectividad: ni un céntimo de más, pero tampoco un céntimo de menos... Las industrias citadas han hecho frente a incrementos de salarios, subidas de precio en los carburantes, energía eléctrica, carbones, grasas, materiales de todas clases y, últimamente, a la revalorización aludida del trigo. Pues bien: frente a todo esto se pretende una política de casi no repercusión. Yo comprendo que la subida del pan es muy ingrata. Yo comprendo —repite el Sr. Reus— que la Administración trate de buscar soluciones diversas para evitar, en lo posible, grandes alteraciones en el precio del artículo más indispensable en los hogares modestos. Pero lo que no concibo —insiste— es que, subiendo el trigo, no se acepte, en su justa proporción, la subida de la harina y del pan. Ni es harinero, ni es panadero. Pero es el Jefe del Sindicato, y la política sindical tiene que estar presente en todas las aspiraciones legítimas. No comparte, ideológicamente hablando, que el Estado tolere el fraude de peso como medida de justicia económica para salvar a la industria panadera, porque ese fraude, al fin, atenta al interés del consumidor, que prefiere el precio razonable con su justo peso y calidad buena al precio bajo con disminución de peso y empeoramiento de calidad. La gente, cuando al kilo se le llama "ochocientos gramos", suele llamar ladrón al panadero. Y eso no puede ni debe ser, porque representa una afrenta

para los industriales que aspiran a vivir con su ética y su legalidad. Los fabricantes de harina también quieren desarrollar sus actividades sin que se atente contra sus legítimos y sagrados intereses. Y es que, dígame lo que se quiera, Sr. Ministro, aquí ha debido haber algo mal planteado desde el principio, y aunque se confió en que la política de revalorización del trigo y la estabilización del pan descansara sobre un sistema de primas, a la hora de determinar éstas, su cuantía asusta, y no se conceden las que en realidad procede conceder. Entonces se apalã, para salir del "impasse" al sistema provisional, de elevar un poco los precios, de reducir a la vez algo los pesos y de estudiar hasta dónde se puede llegar en la cuantía de las primas; y para que éstas resulten inferiores, de una manera artificial, las Delegaciones de Abastos en provincias procuran apretar a determinados harineros para que éstos, de acuerdo con la Administración y contando con las facilidades que ésta concede, hagan la "siembra" de precios de harina de excepción para que los demás, en competencia, les sigan. Pero no hay seguimiento posible que no vaya cogido del brazo de la lesividad. No quiere hacerse eco de diplomáticas coacciones, a él denunciadas, que en provincias se hacen con industriales panaderos y harineros; pero sí quiere hacer presente que la Organización Sindical, que se pronunciaría en contra de sus industriales encuadrados cuando éstos se situaran al margen de la moral y de la legalidad, tiene que amparar, por esa misma razón, a estos industriales cuando sea la Administración la que no haga el uso debido de la libertad comercial que la legalidad establece. De todas formas, el Sindicato está incondicionalmente al lado de los Organismos estatales para contribuir a la resolución de todos los problemas planteados, siempre que éstos se estudien y tramiten sin excitaciones marginales, ya que, afortunadamente, este régimen —y así lo quiere el Caudillo— se asienta sobre diversos estratos, principalmente sobre los Sindicatos que encuadran a casi todas las fuerzas vitales del país, tanto sociales como económicas. "Tú conoces estos problemas y de nuevo vengo a ponerlos sobre tus manos, con encargo muy especial de estas fuerzas representativas aquí presentes de decirte que tienen fe en la Organización y confianza plena en ti, por lo que esperan acabe pronto el desasosiego que les embarga, para poder seguir trabajando sin la sombra de graves quebrantos económicos."

El Sr. Solís pidió algunas aclaraciones, que inmediatamente le fueron hechas por el Sr. Reus y por representaciones de la Panadería y de los harineros; después se dirigió a todos diciéndoles que hacían bien en acudir a la Delegación Nacional, pues los Sindicatos, que constituyen las vértebras más fuertes del Régimen, tienen que actuar en todos los problemas y hacerlo con serenidad, razón y firmeza. Cree que nuestros problemas están en vía de solución. El ha oído a Reus y a las representaciones de las industrias transformadoras; se ha enterado del problema; completará su información poniéndose en contacto con los Ministerios correspondientes y está seguro de que

el Gobierno, concedor de esta cuestión, hará a través de sus órganos lo que en justicia proceda para la inmediata solución. No hacer caso de amenazas, pues estoy seguro de que no existen; algún malhumor —cosa inevitable entre seres humanos— que a los pocos minutos se olvidó, es lo que ha podido pasar en determinadas provincias; pero nada más. Ni el Gobierno, ni sus órganos, pueden coaccionar a nadie fuera de la legalidad.

El pan suscita siempre problemas vidriosos, eso ha pasado siempre; pero tenéis razón, no se pueden resolver estos problemas a costa de las industrias transformadoras. Otra cosa sería si tuviérais ambiciones desmedidas, pero puesto que sólo aspiráis a trabajar dentro de normas legales y morales, estad seguros de que no seréis desofendidos. Marchaos tranquilos a vuestras casas y, ya por conducto sindical y estatal, conoceréis la última palabra.

Los industriales todos quedaron gratamente impresionados de las manifestaciones del Sr. Solís y de la exposición hecha por el Sr. Reus.

(De la Circular Informativa núm. 28/63, del Grupo Nacional Harinero, fecha 19-VII-57.)

***El S. N. T. dispone que la liquidación del Concierto se haga, de acuerdo con la propuesta sindical y con aprobación del Ministerio de Agricultura, sobre las existencias reales en 25 de junio***

Mediante oficio-circular de fecha 20 del actual, dirigido al Jefe del Sindicato Nacional de Cereales, la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo ha dispuesto lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 11 del actual, prestó su conformidad a la propuesta de esta Delegación Nacional sobre liquidación del Concierto suscrito entre el Servicio Nacional del Trigo y el Sindicato Nacional de Cereales para la campaña 1956-57.

En virtud de este acuerdo se acepta la solución propuesta por los fabricantes de harinas en el sentido de que la liquidación contractual de la recuperación de los cánones desgravados en 30-6-55 y 30-6-56 se realice sobre las existencias efectivas que tengan en su poder a las cero horas del día 25 de junio de 1957, en lugar de liquidar por una cantidad de existencias análoga a la que poseían en el momento de la desgravación, que era la que en principio establecía la base V del mencionado Concierto.

El fundamento para practicar la liquidación en la forma actualmente acordada radica en que, por la supresión de la venta de cereales panificables a los fabricantes en el período del 6 al 24 de junio pasado, se ha alternado en parte el libre desarrollo del Concierto, ya que de otro modo la fabricación hubiere podido tener unas existencias al iniciarse la actual campaña de cantidades similares a aquellas que poseían en 30-6-55 y 30-5-56.

En consecuencia, por esta Delegación Nacional se procederá en breve plazo a la liquidación final del Concierto gravando 17 pesetas por Qm. sobre las existencias de trigo y centeno en fábrica, en ruta o en almacenes del Servicio, pagado y pendiente de retirar de almacenes, así como las harinas reducidas a grano de dichos cereales que hubiera en fábrica o en depósitos de fabricantes independientes de su industria.

Esta liquidación se efectuará con carácter global con el Sindicato Nacional Harinero, que vendrá obligado a ingresar en la cuenta "SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO" el importe a que asciende, siendo función de este Grupo el repercutir entre sus afiliados la parte que pueda corresponderles ingresar por este concepto.

No obstante, para facilitar la labor de ese Grupo se le remitirá el detalle por provincias de las existencias y de la cuantía de la recuperación de cánones que a las mismas corresponda a razón de 17 pesetas Qm.



# El S. N. T. deja en libertad la venta de trigo de esta campaña

Habiendo disminuído notablemente las existencias de trigo de campaña anterior, e iniciándose compras normales y sucesivas en las diferentes provincias, parece llegado el momento de disponer la libre adquisición de trigo nuevo por los fabricantes de toda España, sin las limitaciones o condiciones establecidas en oficio circular 24/2646, de 25-VI-57, y en el primer párrafo de la norma 6.<sup>a</sup> de la circular 353 de 22-VI-57.

En su consecuencia, a partir de la fecha de recepción del presente oficio-circular, queda íntegramente establecido el régimen de libre venta de trigo en almacenes del S. N. T. a los fabricantes, con las salvedades generales y las establecidas en los párrafos 6.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> del apartado b), artículo 12 del Decreto del Ministerio de Agricultura, que puede resumirse en las siguientes:

a) *Ambar Durum*.—Queda íntegramente a disposición de la Delegación Nacional los clasificados como Ad-1, Ad-2 y AD-3, según las normas vigentes.

b) *Trigos especiales*.—Florence, Manitoba, Aragón 0,3, etcétera. Venta libre de un 70 por 100 de las entradas, quedando a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos el 30 por 100 que, desde luego, esté en buenas condiciones de conservación.

c) *Trigos del Tipo V*.—Quedarán libres de venta el 70 por 100 de las entradas, y a disposición de la Delegación Nacional el 30 por 100, que igualmente habrá de tener buenas condiciones de conservación.

Cuando el exceso de demanda o la retención del 30 por 100 prevista en los apartados anteriores, produzca o pueda producir perturbaciones en el mercado y almacenamiento provincial con relación a una variedad o tipo determinado, esa Jefatura propondrá a esta Delegación Nacional fórmula tendente a su normalización.

Si, por el contrario, la falta de demanda de determinada variedad o tipo, bien por calidad o por situación, pudieren entorpecer entradas sucesivas, la Jefatura Provincial correspondiente procurará solicitar la colaboración voluntaria de los fabricantes compradores para unir las ventas libres parte de los trigos menos demandados,

siempre limitando prudentemente esta obligatoriedad relativa; y si ello no fuera voluntariamente aceptado y se prevé pueda producirse imposibilidad de recepción de trigo por falta de almacenamiento, informará debidamente a esta Delegación Nacional, proponiendo a la vez las medidas que crea más oportunas.

Trigo de esta campaña



# BONIFICACION DE 19,50 PTS. QM.

## al trigo de reserva de consumo

Mediante Circular núm. 57/6753, de 30-VII-57, la Delegación Nacional del S. N. T. ha dispuesto lo siguiente:

Esta Delegación Nacional sometió a la consideración del Ilustrísimo Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, así como del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, propuesta que ha merecido con fecha 23 del actual la superior aprobación de dichas Autoridades, cuyos puntos fundamentales son:

a) La bonificación de 25 pesetas por Qm. de harina acordada en el artículo 30 de la Circular 3/57 de C. A. T. se hará extensiva a las harinas obtenidas con trigos destinados a reserva de consumo, sea cual fuere su sistema de molturación, y se pagará con los mismos recursos utilizados para las harinas de consumo ordinario.

Ahora bien, para facilitar la liquidación y pago de estas bonificaciones se sustituirán las 25 pesetas por Qm. de harina por 19,50 pesetas que corresponde a un Qm. de trigo.

Para la liquidación y pago de la prima concedida al trigo molturado para la obtención de harinas destinadas a la reserva de consumo propio, se atenderán las Jefaturas Provinciales a las siguientes normas:

### A) Reservas de consumo utilizadas por el sistema de canje:

1.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta que el canon de molturación fijado por Orden del Ministerio de Agricultura de 18-6-57 ("B. O." de 21-6-57) es de 33 pesetas por Qm. de trigo, los reservistas que molturen sus reservas en fábricas de harinas por el sistema de canje, es decir, previa entrega del trigo en almacenes del S. N. T. y retiradas simultáneamente del correspondiente vale de harina y subproductos, pagarán al fabricante únicamente 13,50 pesetas por Qm. de trigo utilizado como reserva de consumo, que con las 19,50 pesetas por quintal métrico de bonificación que este S. N. T. abonará al fabricante, completan las 33 pesetas anteriormente indicadas como canon de molturación de canje oficialmente establecido.

2.<sup>a</sup> El fabricante de harinas cobrará directamente del reservista 13,50 pesetas por Qm. de trigo utilizado para canje, que le habrá sido adjudicado por la Jefatura Provincial, independientemente de que estas adjudicaciones requieren el previo ingreso en la cuenta "Servicio Nacional del Trigo" de 8 pesetas por Qm. en concepto de margen comercial para gastos del Servicio.

Las 19,50 pesetas por Qm. restantes hasta completar las 33 pesetas, las entregará este S. N. T. mensualmente a los fabricantes dentro

de los quince días siguientes a la rendición de los H-1 de fábricas.

3.<sup>a</sup> A este fin, las Jefaturas Provinciales del S. N. T., a la vista de los dos H-1 quincenales de cada mes, resumirán los dos partes en un estado-liquidación confeccionado con arreglo al modelo que se adjunta, que servirá de base para el pago de las cantidades que correspondan satisfacer por este concepto.

4.<sup>a</sup> El estado a que se hace referencia en el apartado anterior deberá remitirse a esta Delegación Nacional, Sección Principal V, antes del día 15 de cada mes, y una vez enviado, sin esperar la contestación del mismo, podrá realizarse el pago a los fabricantes de harinas, con la reglamentaria fiscalización previa de la Intervención Provincial del S. N. T., del importe de las mencionadas primas.

5.<sup>a</sup> El pago se realizará mediante A4-AC-1 expedidos por el Jefe Provincial y el importe de los mismos vendrá determinado por el resultado de aplicar 19,50 pesetas por Qm. al número de quintales métricos que con destino a canje se hayan molturado en el mes.

5.<sup>a</sup> El importe de estos A4-AC-1 se reflejará en partes P-15 en el concepto manuscrito de Entradas a que se hacía referencia en la norma 4.<sup>a</sup> del apartado C) del Oficio-Circular 25/2649 del 25 del pasado junio.

7.<sup>a</sup> Los pagos de estos A4-AC-1 que realice la Banca concertada se anotarán en la misma agrupación a que se hacía referencia en la norma 5.<sup>a</sup> del apartado C) del Oficio mencionado en el párrafo anterior y lucirán en libros-cuentas y partes de idéntica forma y en el mismo concepto que allí se establecía para la "Prima de harinas".

8.<sup>a</sup> Si en alguna liquidación mensual se apreciase después de extendido el correspondiente A4-AC-1, bien por esta Delegación Nacional, bien por la propia Jefatura Provincial, alguna diferencia, su importe será objeto de la oportuna rectificación, compensándose los errores en la liquidación del mes siguiente.

9.<sup>a</sup> La primera liquidación comprenderá las molturaciones de trigo, canje que se hayan producido durante el mes de julio por reservas de consumo de la campaña 1957-58.

#### B) *Reservas de consumo utilizadas por el sistema de maquila.*

1.<sup>a</sup> Los reservistas que utilicen las reservas de consumo mediante formalización de la cartilla maquilera por el Jefe de Almacén del S. N. T., habrán de entregar, tal como está regulado para esta campaña, 2 de trigo por Qm. de trigo autorizado a moler, en concepto de derecho de maquila.

Ahora bien, como canon de molturación debían pagar los reservistas a los molineros, tal como previene la Orden del Ministerio de Agricultura de 18-6-57 ("B. O." de 21-6-57), un máximo de 19,50 pesetas por Qm., y como la prima para reservas de consumo se ha fijado en 19,50 pesetas por Qm. de trigo, resulta en definitiva que el agricultor reservista *no ha de pagar cantidad alguna al molinero.*

2.<sup>a</sup> Los molinos maquileros que molturen las reservas de consumo de agricultores cobrarán su canon de molturación, como má-

ximo, de 19,50 pesetas Qm. de trigo, a través de las Jefaturas Provinciales del S. N. T. mensualmente, dentro de los quince días siguientes a la rendición del modelo C-21.

A este fin, los molinos maquileros de trigo vendrán obligados a rendir a las respectivas Jefaturas Provinciales el citado modelo C-21, dentro de los cinco días siguientes al mes a que afecten las operaciones en él comprendidas.

3.<sup>a</sup> Las Jefaturas Provinciales, a la vista de los modelos C-21, confeccionarán un estado-liquidación con arreglo al modelo que se adjunta, que previa detallada comprobación servirá de base para el pago de las cantidades que corresponda satisfacer por este concepto y cuyo estado-liquidación se remitirá a esta Delegación Nacional, Sección Principal V, antes del día 14 de cada mes.

Las Jefaturas Provinciales comprobarán que los titulares y cantidades molturadas que se relacionen con el C-21 son los mismos que las que corresponden a los derechos de maquila que habrán percibido y reflejado en partes A-1 los Jefes de Almacén que formalizaron las cartillas maquileras.

4.<sup>a</sup> Una vez enviados los estados a la Delegación Nacional y sin necesidad de esperar la conformidad de los mismos, podrá realizarse el pago a los molineros, con la reglamentaria fiscalización de la Intervención Provincial del S. N. T., expidiendo al efecto A4-AC-1 firmados por el Jefe Provincial, cuyo importe vendrá determinado por el resultado de aplicar como máximo 19,50 pesetas por Qm. a los quintales métricos de trigo que se hayan molturado en el mes por el sistema de maquila.

5.<sup>a</sup> El pago y anotación en libros, cuentas y partes de estos A4-AC-1 se harán en idéntica forma y bajo el mismo concepto de lo establecido en el apartado A) respecto a la bonificación del trigo de reserva molturado por el sistema de canje.

También se seguirá procedimiento análogo al del caso A), en el supuesto de que se produjeran algunas diferencias en cualquiera de las liquidaciones mensuales.

6.<sup>a</sup> aL primera liquidación comprenderá las cantidades de trigo de reserva de consumo molturadas por el sistema de maquila durante el mes de julio

7.<sup>a</sup> Las Jefaturas Provinciales deberán poner en conocimiento de la industria maquilera que el cobrar al agricultor reservista cantidad alguna por canon de molturación, supondrá el cierre definitivo del molino.

#### MEDIDAS QUE HAN DE TOMAR LAS JEFATURAS PROVINCIALES PARA ESTAS OPERACIONES:

a) Se comunicará sin pérdida de tiempo a las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y a todas las Hermandades Sindicales de Labradores el contenido de este oficio-circular en lo que afecta a la liquidación de cánones de molturación de las reservas de consumo, tanto

en fábricas como en molinos, y que, como queda expresado, representa:

En fábricas: como máximo 13,50 pesetas por Qm. de trigo de reserva.

En molinos: al S. N. T. 2 kgs. por Qm. al formalizar la cartilla maquilera. Al molinero, nada.

b) Se hará resaltar a dichas Hermandades el beneficio transitorio que para el agricultor se ha conseguido con esta medida, instándole a que presten su colaboración para que denuncien cualquier caso que pudiera producirse, tanto por los fabricantes como por los molineros, de percibir cantidades superiores a las anteriormente citadas.

c) Se advertirá tanto a fabricantes como a molineros que los vales de harinas de canje, en el primer caso, o las molturaciones por el sistema de maquila en el segundo, no pueden utilizarse más que por el propio reservista o persona debidamente autorizada.

Si algún industrial —fabricante o molinero— observara que con insistencia recibe vales de harinas o cartillas maquileras endosadas para otras personas, que entiendan puedan ser panaderos o intermediarios, lo pondrán en conocimiento de la Jefatura Provincial y ésta, seguidamente, incoará el expediente oportuno que remitirá a esta Delegación Nacional.

d) Tanto las fábricas de harinas como los molinos maquileros vendrán obligados a colocar en sitio bien visible un cartel indicador en el que conste las cantidades, ya reseñadas en el apartado c), a percibir del reservista por canon de molturación de la reserva de consumo.

NOTA: Los impresos para la confección de los estados mensuales de liquidación se remitirán en breve.



La Comisión Ministerial de Asuntos Económicos aprobó ya, con ligera rectificación de cifras, una propuesta sindical relativa al canon de maquila y prima al agricultor usuario del molino .....

*Se espera que muy pronto se disponga también que sea primada la molturación de canje*

**El n.º 87 de la Revista «Cereales», órgano del Sindicato, publica en su «Última hora» la siguiente información:**

En la mañana del día 6 del actual, el Jefe Nacional del Sindicato ha sido informado por el Ministro Secretario General del Movimiento de que, según prometiera a la Asamblea de este Grupo Nacional de Molinos, planteó el problema que le fuera expuesto en la audiencia concedida a dicha asamblea el día 3 de los corrientes, a la Comisión Ministerial Delegada de Asuntos Económicos, celebrada en el día de ayer bajo la presidencia del Jefe del Estado, habiéndose aprobado, con alguna ligera rectificación en cifras, la propuesta que formalmente elevó el Sindicato como solución al problema de anulación del canon de maquila y prima al agricultor usuario del molino.

Debe darse la máxima difusión a este asunto entre los industriales, a fin de que puedan anticipar tal noticia a los agricultores, y de esta forma logren reservas de los mismos para molturación en sus industrias maquileras.

Ahora sólo cabe esperar por la solución del problema de los piosos y por el apareamiento de la disposición oficial que refleja la aprobación del Consejo de Ministros.

Por lo que respecta a la prima que se ha solicitado para canje, el Delegado Nacional del Trigo afirmó —según la Circular Informativa núm. 63/28— que era cosa virtualmente resuelta y que se dictarían de un momento a otro las disposiciones pertinentes.

# La venta de harinas a granel para condimentación o cocinado

*Un comentario de la Oficina Harinera a la Circular 3/57 de la C. A. T.*

En las disposiciones que va dictando nuestro Gobierno se dibujan los propósitos del mismo tendentes a conseguir dos fines clarísimos, que concuerdan con las declaraciones que dió a la publicidad:

1.º Dar al comercio y a la industria una mayor libertad y agilidad mercantil.

2.º Evitar a toda costa cualquier causa que pueda producir el encarecimiento de cualquiera de los artículos de primera necesidad.

Sobre el primer punto un ejemplo claro ha sido el artículo 15 de la Circular 3/57, en el que se decreta la libertad de comercio, precios y circulación de las harinas de trigo.

Observamos, sin embargo, que algo hay en dicha Circular 3/57, que viene a cumplir fines completamente opuestos al punto segundo mencionado: se trata de las harinas que tradicionalmente se venían vendiendo a granel por los detallistas de comestibles directamente al público, para cocinar y repostería casera. En efecto, en la circular nada se dice acerca de que estén autorizados los fabricantes o almacenistas de harinas a vender a los detallistas, y esto hace suponer lo han interpretado ya algunas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, que el consumidor directo de harinas solamente podrá adquirir lo que se vende por los fabricantes de productos dietéticos en paquetes especiales con marca y precinta a unos precios que oscilan del 50 al 60 por 100 más caros que la harina a granel.

Todos los productos alimenticios pueden ser empaquetados en envases especiales para su venta al público (caso del aceite, del café, azúcar, arroz, etc.), pero en ninguno de ellos se obliga al público a tener que adquirirlos precisamente envasado o en dichos paquetes o latas.

Creemos que ha habido una omisión en la Circular 3/57 al no autorizar expresamente la venta libre de la harina a granel para condimentación, y queremos creer que esto habrá de solucionarse mediante una rápida aclaración por parte de Comisaría General.

Esto, además de una buena medida social, sería una buena medida económica para el Estado, puesto que si no se autoriza esta venta, los consumidores humildes desviarán su consumo hacia harinas clandestinas (probablemente de la destinada a panificación), con el consiguiente perjuicio para el erario público, que ya hace el sacrificio de primar esas harinas con 25 pesetas por Qm.



## Existencias en poder del S. N. T., por tipos y provincias, a finales de Junio - Vagones

| PROVINCIAS        | Tipo I | Tipo II | Tipo III | Tipo IV | TOTALES |
|-------------------|--------|---------|----------|---------|---------|
| Alava .....       | —      | —       | 19       | 300     | 319     |
| Albacete .....    | —      | —       | —        | —       | —       |
| Alicante .....    | 200    | —       | —        | 25      | 225     |
| Almería .....     | 1      | 2       | —        | 1       | 4       |
| Avila .....       | 60     | —       | 200      | 1       | 261     |
| Badajoz .....     | —      | —       | —        | 233     | 233     |
| Baleares .....    | —      | —       | —        | —       | —       |
| Barcelona .....   | —      | —       | —        | —       | —       |
| Burgos .....      | 25     | 26      | 80       | 390     | 521     |
| Cáceres .....     | —      | —       | —        | 918     | 918     |
| Cádiz .....       | 40     | 56      | —        | 20      | 116     |
| Castellón .....   | —      | —       | 30       | 22      | 52      |
| Ciudad Real ..... | 140    | 1       | 48       | 265     | 454     |
| Córdoba .....     | —      | —       | —        | 190     | 190     |
| Coruña .....      | —      | —       | —        | —       | —       |
| Cuenca .....      | 40     | 3       | 60       | 30      | 133     |
| Gerona .....      | —      | —       | —        | —       | —       |
| Granada .....     | 32     | 17      | 347      | 6       | 402     |
| Guadalajara ..... | —      | —       | —        | —       | —       |
| Gupúzcoa .....    | —      | —       | —        | —       | —       |
| Huelva .....      | 28     | —       | —        | 51      | 79      |
| Huesca .....      | 20     | —       | 10       | 61      | 91      |
| Jaén .....        | —      | —       | —        | —       | —       |
| León .....        | —      | —       | 5        | 20      | 25      |
| Lérida .....      | —      | —       | 8        | 1       | 9       |
| Logroño .....     | 6      | —       | 86       | 817     | 909     |
| Lugo .....        | —      | —       | —        | —       | —       |
| Madrid .....      | —      | —       | —        | —       | —       |
| Málaga .....      | 139    | 882     | 41       | 172     | 1.234   |
| Murcia .....      | 15     | —       | 1        | 1       | 17      |
| Navarra .....     | 32     | 1       | 15       | 160     | 207     |
| Orense .....      | —      | —       | —        | —       | —       |
| Oviedo .....      | —      | —       | —        | —       | —       |
| Palencia .....    | —      | —       | —        | —       | —       |
| Pontevedra .....  | —      | —       | —        | —       | —       |
| Salamanca .....   | —      | —       | 2        | 984     | 986     |
| Santander .....   | —      | —       | —        | —       | —       |
| Segovia .....     | 7      | —       | 320      | 8       | 335     |
| Sevilla .....     | 30     | 3       | 2        | 60      | 95      |
| Soria .....       | 7      | —       | 20       | 38      | 65      |
| Tarragona .....   | —      | —       | —        | —       | —       |
| Teruel .....      | —      | —       | —        | 20      | 20      |
| Toledo .....      | 60     | 14      | 200      | 100     | 374     |
| Valencia .....    | —      | —       | 7        | 180     | 187     |
| Valladolid .....  | 28     | —       | —        | —       | 28      |
| Vizcaya .....     | —      | —       | —        | —       | —       |
| Zamora .....      | 13     | 2       | 70       | 2.068   | 2.153   |
| Zaragoza .....    | 11     | —       | 19       | 31      | 61      |
| <hr/>             | <hr/>  | <hr/>   | <hr/>    | <hr/>   | <hr/>   |
|                   | 934    | 1.007   | 1.590    | 7.173   | 10.704  |

# "WOUDSTRA"

## PRESENTA LOS HECHOS:

- 1954** Treinta y ocho fábricas instaladas con el sistema «Woudstra». Fábricas desde 5.000 Kgrs. hasta 100.000 Kgrs./24 horas.
- 1955** Ninguna fábrica instalada, dando margen al tiempo y dejando discutir los pros y los contras a gusto, mejorando y consolidando las fábricas ya instaladas y escribiendo y publicando un libro sobre molinería.
- 1956** Un 80% de las fábricas instaladas en 1954, continúan funcionando con buenos resultados aplicando el sistema «Woudstra». Muchas otras ensayan copias, no siempre con resultado.

**Estos hechos hacen callar a los contrarios, siempre presentes y útiles con todo lo nuevo, y han probado que el sistema de molinera «Woudstra», ha salido triunfante de su período de prueba, como lo ha hecho anteriormente en otros países.**

**1. Julio 1956** Varios nuevos montajes contratados, que serán dirigidos por el señor Woudstra personalmente.

## ¿CUANDO HAREMOS EL SUYO?

Resultados garantizados por contrato.

Montaje con número de días fijados por contrato.

Desembolso en caso de no cumplir.

PRECIO: 5.000,- Ptas. por pasada. (Material, planos, licencia).

EJEMPLO.—Una fábrica de 5 molinos dobles: 10 x 5.000 ptas. sean 50.000 ptas.

Envíe Vd. datos de su fábrica. Estudio gratis sin compromiso.

**FOLKERT WOUDSTRA** Ingeniero de Molinería

**Menéndez Pelayo, 39, 2º,**

**PALMA DE MALLORCA**

**Teléfono 6185.**

## Compras por el S. N. T. de centeno, avena y cebada.

LAS CANTIDADES ADQUIRIDAS QUEDARAN INMOVILIZADAS  
A DISPOSICION DE LA DELEGACION NACIONAL

*El S. N. T. ha dirigido a sus Jefaturas la siguiente Circular . . . . .  
número 63/7134, de 1VIII-57.*

El Servicio Nacional del Trigo, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto del Ministerio de Agricultura, regulador de la campaña de 31 de mayo de 1957, recibirá en sus almacenes, además del trigo que normalmente recibe en todos ellos, los otros cereales: centeno, cebada y avena de la cosecha actual, que los agricultores vayan teniendo disponibles para la venta a los precios establecidos en dicho Decreto.

Para evitar que los almacenes del interior de cada provincia pudieran dejar de recibir trigo por falta de capacidad, la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo habilitará un número conveniente de almacenes situados en localidades con estación de ferrocarril y en nudos importantes de comunicación por carretera en forma que quede cubierta la superficie provincial productora, en los cuales, sin *interrupción alguna*, se recibirán la cebada y demás granos, y en los que se dispondrá de una reserva de saquerío conveniente para poder ensacarlos y expedir por ferrocarril a otros destinos, al objeto de ir dejando espacio para sucesivas adquisiciones.

En cuanto al centeno también podrá comprarse mediante contratos en depósitos en paneras de agricultor para cantidades mínimas de 3.000 kgs.

En el momento conveniente, las Jefaturas Provinciales comunicarán a esta Delegación el número de vagones que tiene preparados para expedir, solicitando autorización y lugar de destino, que les será comunicado con la mayor rapidez posible.

Con esta determinación se pretende que, aunque los agricultores de la provincia no puedan entregar estos productos en todos los almacenes de la misma, tengan la garantía completa de que siempre serán recibidos en almacenes del Servicio estratégicamente situados, aunque los gastos de transporte les sean ligeramente superiores, garantizando con ello el precio mínimo de todos los productos del campo encomendados a la actividad de este Servicio y evitando además especulaciones a la baja en contra de la economía agraria.

Todos estos productos habrán de ser entregados por los agricultores que los hayan producido y se transportarán amparados por su C-1, en el que en su tiempo figurarán declarados como disponibles para la venta.

*Se advierte una vez más que los granos han de ser de esta cosecha y los vendedores precisamente agricultores.*

Por los medios de difusión que disponga esa Jefatura, dará la máxima publicidad al presente oficio-circular.

La totalidad de los productos que se comprenden en virtud del presente oficio-circular, quedarán inmovilizados a disposición de esta Delegación Nacional.

# Importante Circular del Ministerio de la Gobernación sobre vigilancia de los precios

El ministro de la Gobernación ha dirigido a los gobernadores civiles, en el desarrollo de las disposiciones del Gobierno para evitar aumento injustificado con los precios de producción, intermediarios o venta al público, una importante orden circular.

En ella se dice que las disposiciones y acuerdos de orden general adoptadas para que no se rompa el equilibrio entre precios e ingresos del consumidor deben complementarse con medidas de rigor individualizadas en casos concretos, apelándose en definitiva al espíritu cívico de los españoles en general, para que cada cual, con su propio ejemplo, y cooperando con la autoridad, contribuya a evitar demasías que son contrarias a la paz social, que tiene su más seguro apoyo en una economía nacional equilibrada.

## *Prudencia y sentido de la responsabilidad.*

Para conseguirlo es preciso la mayor prudencia y el máximo sentido de responsabilidad por parte de todos: en los organismos públicos, para corregir las alzas abusivas o injustificadas; en los vendedores, para actuar con ética comercial, procurando la calidad de sus productos y manteniéndose en un margen de beneficios lícitos, y en todo el sector laboral, para percatarse de que el rendimiento en el trabajo es la única fuente posible de prosperidad personal y de incremento de la riqueza nacional.

En su consecuencia, se encomienda a las autoridades provinciales (con la cooperación de todos los organismos dependientes de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, Fiscalía de Tasas y Organización Sindical) que con carácter preferente se vigile cualquier subida de precios, a cuyo fin, a título de orientación, y sin perjuicio de otras medidas que por las peculiaridades de cada provincia se estimen procedentes, deberá tenerse en cuenta que los artículos o productos cuyos precios estén oficialmente fijados y que para su variación quieran una declaración de aquel carácter, no pueden ser elevados sin que se haya dictado la disposición que sí lo autorice, y sólo en la cuantía que en la misma se determine.

## *El alza, reducida a la repercusión de los salarios.*

En todo caso, si la autorización de subida señala topes máximos, se procurará que el alza quede reducida exclusivamente a la repercu-

sión que en los precios tuvo la elevación de los salarios o materias que los afecten.

Cuando, sin la debida autorización, se intente una subida en los precios, o se trate de artículos que, aun no teniendo precio señalado de manera oficial, sean objeto de acaparamiento, ocultación o elevación que se estime abusiva, sin perjuicio de adoptar, por razones de orden público, las medidas preventivas que estimen de su competencia las autoridades provinciales, tales como el cierre de establecimientos en casos muy cualificados, y siempre a resultados de lo que se disponga o resuelva en el expediente o procedimiento a que el hecho dé lugar, velarán por que se ejerciten con el mayor celo las facultades represivas, que corresponden a la Fiscalía Superior de Tasas, a la propia autoridad gubernativa y aun a la jurisdicción penal, por los delitos contra el régimen legal de abastecimientos, conforme a la Ley de 26 de octubre de 1939 y decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

#### *Evolución en los precios de los alimentos.*

Asimismo se dispone con referencia a toda clase de alimentos, frescos o en conserva, servicios, materiales, suministros y artículos, ya se trate de materias primas o manufacturadas, incluso aquellas cuyos precios no estén sujetos a límites oficiales, se redacte un informe la evolución operada en los mismos, para restablecer su justo límite.

Del mismo modo se ordena especial atención para cualquier caso en que el encarecimiento de un producto o servicio carezca de justificación o pueda tener, como una de sus causas, la existencia de cánones, recargos o cuotas que se juzguen inadecuadas; o los de intermediarios que impliquen un engranaje innecesario, sin aportación o funciones indispensables para cualquier fase del ciclo que medie entre la producción y el consumo; o el disfrute de márgenes de beneficios desproporcionados al trabajo, responsabilidad o riesgo comercial de productores, almacenistas o vendedores.

Ello sin perjuicio de sugerir o fijar, según la competencia de la autoridad provincial, cuantas directrices de actuación estime convenientes a los organismos encargados de fijar y mantener los precios o de sancionar sus alteraciones, con arreglo a lo que en cada momento considere conveniencias de orden político y social en la materia.

#### *Actuación del Ministerio de Comercio.*

Se tienen noticias de que, por otra parte, en el mismo sentido actúan los organismos dependientes del Ministerio de Comercio para restablecer los precios o tasar aquellos artículos que fueron objeto de alza carente de fundamento.

# Importaciones

## Reseña de los cargamentos procedentes de Italia.

### IMPORTACIONES

Seguidamente informamos a nuestros lectores sobre la lista completa de barcos que, procedentes de Italia, han arribado ya o arribarán a los puertos españoles que se indican. Algunas de estas arribadas son ya conocidas de nuestros lectores por anteriores Boletines. Según nuestras noticias, la fabricación de Barcelona ha facilitado saquerío y almacenes, haciéndose depositaria del grano de diversos barcos. Luego pagará el cereal conforme lo vaya retirando de almacén. Los fabricantes de Zaragoza y Huesca retirarán el trigo del "S. Giuliano" (8.000 Tm.) y del "Benidorm" (2.300). Digamos, por último, que los barcos que figuran en nuestra relación con un asterisco a la izquierda son los que aún no están adjudicados.

#### *Puerto de Barcelona*

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| "Valgardona" ... ..      | 3.260 Tm. |
| "S. Giuliano" (1) ... .. | 8.000 "   |
| "Onorato" ... ..         | 8.100 "   |
| "Guecho II" ... ..       | 4.700 "   |
| "Rosalia O." ... ..      | 1.960 "   |
| "Arika" ... ..           | 3.700 "   |
| "Benidorm (1) ... ..     | 2.300 "   |
| "Villablanca" ... ..     | 2.400 "   |

---

33.490 Tm.

(1) Adjudicados a Zaragoza y Huesca.

#### *Puerto de Alicante*

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| "C. Bottiglieri" ... .. | 1.950 Tm. |
| "Ampudia I" ... ..      | 4.800 "   |
| "Ampudia II" ... ..     | 4.700 "   |
| "Guecho III" ... ..     | 4.600 "   |
| "García Munte" ... ..   | 4.100 "   |

---

20.150 Tm.

*Puerto de Tenerife*

|                      |            |
|----------------------|------------|
| "Ramón Oller" ... .. | 7.000 Tm.  |
| "Manu" ... ..        | 4.800 "    |
|                      | <hr/>      |
|                      | 11.480 Tm. |

*Puerto de Valencia*

|                     |            |
|---------------------|------------|
| "Guecho I" .....    | 4.700 Tm.  |
| "Anna Carla" ... .. | 800 "      |
| "Sila" ... ..       | 2.000 "    |
| "Benicarló" .....   | 2.200 "    |
| "Marili" ... ..     | 1.150 "    |
|                     | <hr/>      |
|                     | 10.850 Tm. |

*Puerto de Las Palmas*

|                     |            |
|---------------------|------------|
| "Sfinge" ... ..     | 7.300 Tm.  |
| "Polinia" ... ..    | 5.200 "    |
| "A. de Aspe" ... .. | 950 "      |
|                     | <hr/>      |
|                     | 13.450 Tm. |

*Puerto de Málaga*

|   |            |
|---|------------|
| "Gayarre" adjudicado a<br>Marruecos) ... .. | 5.300 Tm.  |
| "Valcerusa" (Intendencia<br>y Ceuta) ... .. | 7.500 "    |
|   | <hr/>      |
|   | 12.800 Tm. |



## *Una agencia salmantina sugiere soluciones al problema harinero*

Del Boletín de la Oficina Harinera recogemos un escrito de una agencia de Salamanca, en el que se sugieren remedios a las cuestiones que la harinera tiene actualmente planteadas. Creemos de interés reproducir dicho documento.

### EL PROBLEMA HARINERO

A través de las circulares informativas que recibimos, hemos seguido con todo interés las opiniones expuestas en la última Asamblea General de Fabricantes de Harinas. No cabe duda que cada fábrica es un caso distinto, y, por ello, las intervenciones de sus representantes, oídas desde el campo imparcial que nos corresponde, son todas acertadísimas.

Para no herir sensibilidades de nadie, excusaremos analizar el por qué todos tienen razón; y como lo que ahora se busca es una fórmula media que satisfaga las aspiraciones de todos, nos vamos a permitir exponer la nuestra, no con la seguridad de que ella sea la solución exacta del problema, pero sí con la esperanza y el deseo de que "nuestro granito de harina" puede contribuir a formar la base de una sólida cimentación del asunto.

### SE NOS OCURRE

- 1.º Reducción teórica del CINCUENTA POR CIENTO de la capacidad oficial de molturación actualmente reconocida para todas y cada una de las fábricas. Multiplicada tal capacidad por TRES-CIENTOS días, nos daría el número de vagones que cada fábrica puede molturar durante un año natural y DOCE horas diarias.
- 2.º Por el Grupo Nacional Harinero se confeccionarían tantos vales o documentos como vagones correspondiera molturar a todas las fábricas mediante la fórmula del párrafo anterior, sin olvidar de incluir los correspondientes a las fábricas actualmente acogidas al Subsidio de Paro.

- 3.º Los vales que proponemos serían al portador, debidamente numerados y sellados con aparatos de garantía. Se entregarían de una sola vez, al principio de campaña, a todas las fábricas en actividad, y quedarían sin valor alguno al transcurrir un año de su puesta en vigor.
- 4.º Para obtener las autorizaciones de ingreso en el S. N. T., sería bería estudiarse la forma de que también quedarán sujetas a este sistema las molturaciones de canje. Intendencia, u otros Organismos, sea cual fuere su naturaleza y condiciones en que se realizara la operación.
- 5.º Los vales correspondientes a las fábricas acogidas al Subsidio de Paro quedarían en poder del Grupo Nacional Harinero, el cual les fijaría un precio de venta equivalente o proporcional a los Subsidios a satisfacer, y quedarían a disposición de las fábricas que quisieran adquirirlos para trabajar más de las doce horas.  
Sobre el precio inicial que se fijara podría establecerse un aumento por cada mes que transcurriera, para estimular su adquisición desde el primer momento.
- 6.º Las fábricas en actividad que, por cualquier circunstancia, no pudieran llegar a realizar su trabajo mínimo de doce horas durante todo el año, tendrían libertad absoluta para vender sus vales a otras industrias o al Grupo Nacional Harinero.

Asimismo, las actualmente subsidiadas que quisieran negociar por su cuenta los vales que les correspondieran, podrían hacerlo, pero automáticamente quedarían anulados todos los compromisos que el Grupo Nacional Harinero hubiera contraído con ellas.

- 7.º En el caso de que los vales disponibles por este sistema no fueran suficientes para atender a la demanda, podría ponerse a la venta una tirada extraordinaria con serie y numeración diferente, cuyos beneficios pasarían a formar un fondo de reserva para nuevas peticiones de subsidio o compra en firme de fábricas.

Si examinamos con atención la fórmula anterior, que prácticamente no ofrece dificultad alguna de aplicación, como pudiera parecer a primera vista, veremos que queda complacido el grupo de fabricantes que se inclinan por la reducción horaria del trabajo, sin privar en nada la libertad de los que se oponen. Se respetan los compromisos adquiridos por el Grupo para con las fábricas subsidiadas, y se anula o aminora la posible competencia que por reducción del precio de las harinas pudieran provocar algunas fábricas de gran capacidad molturadora.

Con este sistema poco importa que el rendimiento efectivo de determinadas industrias exceda de la capacidad oficialmente reconocida. Queda únicamente por tener en cuenta el mercado marginal, pero

esto tampoco importa si, como se dice, el Servicio ha de vender sus trigos a menor precio que el de compra a los agricultores.

La reducción de trabajo a DOCE horas la hemos fijado intencionadamente para haer intercenir un mayor número de fábricas en la adquisición de vales excedentes, pues si lo hiciéramos a la media nacional de dieciséis horas, es evidente que un gran número de industrias cubrirían sus necesidades y gastos sin aportación alguna al Gremio y al sistema.

AGENCIA SAMER.



# CARTA DIRIGIDA POR LA FIRMA **LOPEZ del VALLE y PERISE** DE DAROCA

*A la Oficina Harinera, relativa a normas que  
deberían ser adoptadas en la Industria, mientras  
se consigue la Racionalización*

Muy Sres. nuestros:

Con vistas a la Asamblea General a celebrar (para la que pedimos la más urgente convocatoria, dada la gravedad de la situación), nos permitimos enviar nuestra modesta opinión, como la han hecho otros compañeros, basada en parte en lo que se ha venido publicando y hablando, por si les parece bien su publicación como una opinión y orientación más sobre nuestro problema.

Son nuestros deseos, y con ellos va nuestro voto a favor del mejor estudio o fórmula que pueda conseguir cuanto antes la racionalización y modernización al día de la industria harinera. Pero, hasta tanto pueda conseguirse su completa instalación, debemos todos imponernos unas normas, pensando solamente en el bien de la mayoría de las fábricas. A nuestro juicio, podrían ser:

1.º Toda votación será por fábrica. Una fábrica, un voto, sea de la capacidad que sea.

2.º *Capacidad de molturación.*—Para este efecto el S. N. T., C. A. T. y el Grupo Harinero, reconocerán solamente la de 2.000 Kgs. de trigo por metro de longitud trabajante, pasos totales de cilindros. No obstante, todo fabricante, previa autorización de la Jefatura de Industria y de los Organismos antes indicados, podrá modernizar y adaptar a su fábrica el sistema de molienda que tenga por conveniente; pero sin poder aumentar el número ni dimensiones de sus cilindros, ni reconocerse supercapacidad sobre la indicada de 2.000 Kgs. No se permitirán nuevas instalaciones ni ampliaciones de cilindros de las actuales, de no ser por compra y paro de alguna fábrica existente y en funcionamiento normal.

3.º *Trabajo horario en las fábricas.*—Se suprimirá el turno de noche y se trabajarán solamente dieciséis horas diarias, en dos turnos, durante doscientos setenta y cinco días al año (suprimidos los días festivos y las tardes del sábado).

4.º *Molturación y control.*—Cada fabricante solicitará del S. N. T.

la cantidad y clase de trigo de cada uno de los Almacenes que desee, y el S. N. T. le adjudicará el trigo solicitado, pero sin sobrepasar al final de cada mes la cantidad que le corresponda a razón de dieciséis horas de trabajo diario y de los 2.000 Kgs. de trigo por metro de longitud trabajante de su fábrica. Longitud, la reconocida y que ha servido de cifra gravable para el Concierto durante toda su vigencia. El S. N. T., C. A. T. y el Grupo Harinero rebajarán o aumentarán tantos por cientos proporcionales, y al final de cada mes las cantidades de trigo correspondientes a molturar por cada fabricante, para así adaptar y nivelar en lo posible la producción con el consumo o necesidades del mercado harinero.

5.º El trigo o harina para abastecimiento del Ejército u otro Organismo, se considerará como adjudicaciones de trigos normales por el S. N. T. para los efectos de la molturación que corresponda a la fábrica que lo efectúe.

6.º *Molturación de Canje.*—El cosechero entregará el trigo para su consumo en su totalidad, y únicamente en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo, y con la documentación correspondiente podrá retirar la harina y subproductos del molino o fábrica que él desee y de la provincia que quiera.

7.º Ver de conseguir que el S. N. T. entregue el trigo al fabricante, sobre muelle, silo o almacén, con envase comprendido y precintado (como garantía de clase, limpieza, humedad y peso). El envase, nuevo, para que sirva al fabricante para el envasado de la harina, la cual venderá con saco comprendido.

8.º *Aparato horario de control.*—Nuestro voto en contra por creerlo, entre otras cosas, de difícil adaptación en aquellas fábricas, que son bastantes, en las que con una y otro de sus dos transmisiones principales mueven: la limpieza del trigo a horas diferentes de la molienda, remolidos, molinos de piensos, dínimos del alumbrado de sus dependencias y habitaciones y alternadores para el envío de fuerza a otras industrias.

9.º Si se impone algún canon por el S. N. T., C. A. T. o Grupo Harinero para sus atenciones o las de racionalización, modernización al día, compra de fábricas a cerrar, subsidios, etc., que sea sobre Qm. de harina vendida, liquidando al final de cada mes, y una vez comprobado por las declaraciones del modelo H-1.

Muy agradecidos, les saludan muy atentamente sus affmos. ss. ss.,

LOPEZ, DEL VALLE y PERISE, S. L.

## Una Carta

### *Del señor Pérez Iñigo, en respuesta al señor Valcarce Reboreda*

En nuestro número anterior publicamos un artículo del señor Valcárcel Reboreda titulado "Harinería sin carriles". A este artículo se contestó por el señor Pérez Iñigo en la forma siguiente:

Sr. D. Antonio Valcárcel.

Palperra, 7.

VIGO (Pontevedra).

Mi querido amigo:

¡No es mal sastre el que conoce el paño! Se me ocurre esto al leer en el preámbulo de su escrito "Harinería sin carriles" su visión como acreditados prestímanos de quienes con limpieza hemos expuesto poco interesantes opiniones, otras curiosas, y jocosas las restantes, supuestas soluciones a los males que padece la Molinería.

Porque, mi querido amigo, quien como yo, en la misma Sesión de Ponencia en que, ayudado usted de tan eminente letrado como el señor Valenzuela, para convencerme de que en una Convocatoria por la que se nos reúne "para estudiar la conducta a seguir por la Molinería en la próxima campaña, tanto si se suprimen los cánones como si no se consigue su abolición", no está autorizada la Ponencia a estudiar la forma de impedir la continuación de la derrota de precios de venta de las harinas, porque eso entra de lleno en el proyecto de Racionalización, para cuya estudio existe una Ponencia expresamente designada, era preciso antes someternos a la resolución que adoptase al respecto el Alto Mando, léase señor Barroso; al leer habilidades, y, después, LIBERTAD DE MOVIMIENTOS para el desarrollo de la Industria; pues, sí, francamente, me produce hilaridad.

Pero ¿es que ha presenciado usted un juego de manos tan lucrativo que el que a consecuencia de él entre 1.800 compañeros les hayan pagado durante año y medio el 50 por 100 y durante medio año el 60 por 100 de los miles de vagones de trigo que han molturado "los artistas" en su correspondiente Concierto?

Pero ¿es que no resulta haber estado durante esos dos años esos mismos habilidosos molturando los vagones de trigo que entre los demás "idiotas" hemos sostenido, en Paro Subsidiado, a otros compañeros?

¿Pero habla de libertad de todos y cada uno, mientras está pretendiendo meternos con calzador una libérrima ordenación de fábricas en la cual pretende condenar a mil y pico de fábricas menores de 10.000 kilogramos a no poder mejorar su utillaje con el mito de RACIONALIZACION?

Querido amigo Antonio, por pensar distinto a usted no hubiera contestado a su "Harinería sin carriles", pero comprenderá que todo lo agradable que resulta a un compañero felicitar la lucidez de otro, es molesto dirigir una carta tan poco grata como lo que estoy produciendo, pero resultaría hacerme merecedor de sus calificativos en su sexto párrafo y otros.

Yo he trabajado muchos años sin otras leyes que la Moral, primero; después, la Natural, y, como Reglamento, el Código de Comercio. No he podido adquirir una cultura ni título académico alguno, porque mi padre (q. e. p. d.) no pudo dárme-la y sí se vió obligado, en la edad que los otros niños estaban estudiando, ponerme en trabajo de tanta responsabilidad como supone el haber cumplido los dieciséis años como único responsable en una fábrica de harinas a 80 kilómetros (en la época de sin automóvil) de los míos.

En aquellos momentos no era encubrir una habilidad el hablar de libertad de movimiento y que el buen trabajador, el inteligente y hasta el poderoso usara a manos libres del "bendito tesoro de la libertad". Pero ahora, cuando el fabricante escrupuloso en la elaboración y calidades, se vea obligado a tomar tanto trigo tipo IV como el de calidad que precisa para el desarrollo de su negocio, por ejemplo; ahora, que un día mandan ponerse firmes, al día siguiente paso ligero y al tercero le ligan a uno los pies, se va a basar ningún negocio en el cual se cierra la ley natural por la artificial que en cada momento convenga a unos Organismos y quieran inspirarlo "Los Mandos" en el batallón de fabricantes de harina, invoca usted ¡libertad, libertad, libertad!

Mire, amigo Antonio, está muy manoseada la cosa; ha representado muchísimas más millones de pérdida a la fabricación de harinas que las decenas de millones que han beneficiado a unos pocos de aire de suficiencia para distribución del Concierto, conseguida como acreditados prestidigitadores por tres docenas de compañeros para que encima se confunda la terminación de nuestra exagerada cortesía anterior con que a los modestos se permite usted motejarnos, en realidad, de profesionalmente vagos, ya que me figuro que no haya querido

llegar a considerarnos "vagos de profesión", ineptos o por-dioseros.

En momentos en que las Disposiciones interrumpen la ley natural no hay medias tintas: el que quiere las leyes artificiales para empujar al débil y que éste le deje el campo libre para quedarse el fuerte con lo del modesto; si invoca "la Libertad" para trabajar y se acoge a la restricción para PAGAR, es que intenta juegos malabares en lugar de buscar "bienestar a la Molinería en general".

Si Dios me da vida y un día, sin engañarse usted mismo, busca adictor a "la Libertad Industrial" allí me encontraría usted, pero cuando "la libertad de comercio, precio y circulación" sea de verdad y no resulte letra muerta, como tras el artículo que la moldea siguen los que ni uno puede comprar lo que él quiere y donde quiera, ni puede vender a quien le quiera compras, más que al que un Organismo le recoge la facultad de hacerlo y cuando le conviene reconocerlo. Mientras tanto, un amante de la Libertad de Comercio, que, además, tiene acreditado que es entonces cuando ha pasado del sueldo de su padre de 33 duros a desarrollar cuatro almacenes de coloniales y tres fábricas de harinas, le dice a usted enérgica, pero cariñosamente: "No se engañe usted ni desorienta a los demás."

Espero y le agradeceré que a la dureza de la presente siga su amable acogida al abrazo cariñoso del que quiere y se consideraría siempre muy honrado con su amistad.





# UN ARTICULO DEL SEÑOR NIETO ARAGON, EN REPLICA AL DEL SEÑOR VALCARCE

PARA LOS QUE DESCARRILAN

No puede quedar sin la debida contestación, y por el mismo conducto el artículo del señor Valcárcel, aparecido en el "Boletín Informativo de la Oficina Harinera", núm. 540, porque ello significaría el que quedara sentado en firme que los que opinamos, defendemos y propagamos la limitación horaria obramos así porque somos unos ineptos, vagos y prestímanos que necesitamos de estas fórmulas, sacadas de entre la manga, para seguir viviendo cómodamente y comiendo la sopa boba.

Sin duda alguna el señor Valcárcel "se descarriló" al escribir su artículo. Se ve que le ha cegado la ira que le produce el pensar que nuestra fórmula tiene que imponerse quiérase o no. Hoy lo está pidiendo a gritos nuestra industria; pero mañana, cuando la mayoría de las fábricas hayan duplicado su producción, será imprescindible y urgente su aplicación. Y esto es lo que le ha hecho perder el control.

Pero sepa usted, señor Valcárcel, que la gran mayoría de la fabricación que opina así, como yo, no es ni vaga, ni inepta, ni boba, ni pretende vivir a costa de nadie; es precisamente lo contrario lo que ha ocurrido con el pago de las cuotas del Concierto (por lo único que se nos puede tildar de bobos) al pagar injustamente, por arte de magia, muchos millones de más que tenían que haber satisfecho otros.

Esta gran mayoría, compuesta principalmente por modestos y honrados fabricantes, trabaja, sin duda alguna, mucho más que usted o, por lo menos, tanto; son directores de empresa, molineros, contables, etcétera, etc., todo a la vez, y para desarrollar tanto trabajo tienen que dedicar dieciséis o más horas diarias, mientras que su modesta fábrica no puede dar vueltas más que ocho o diez. Lo que ocurre es que su trabajo no le rinde, ni muchos menos, en la proporción que a usted, por dos razones; a saber: la primera, porque ustedes parece que hacen las cosas de forma que nuestro modesto trabajo nos resulte ruin; la segunda, porque no contamos con la potencialidad y, por ende, con los elementos que ustedes. Pero el que no hayamos tenido la suerte de tener padres millonarios (que es lo que se necesita ser hoy para poder ser fabricantes de harinas) o no nos haya tocado la lootería no es motivo suficiente para tildarnos de bobos, vagos e inservibles. Además, resulta siempre poco gallardo y elegante el empleo de esos anatemas con el débil. Y peligroso también.

Usted defiende la libertad ¡y vaya un defensor que se ha echado la libertad!, cuando lo único que defiende y persigue es retirar de la circulación a la mayor parte de los fabricantes sea de la forma que

sea: bien defendiendo como un león y votando el pago del Concierto por capacidad para que pagaran unos por otros, o bien mediante el bloqueo o prohibición de modernizar las fábricas pequeñas para que fueran muriendo por consumición.

Sepa usted, señor, que al que más conviene esa libertad es a los de nuestro sector por la sencilla razón de que en él están encuadrados casi la totalidad de las fábricas medianas y pequeñas, mejor enclavadas y situadas en zonas de producción, y por este motivo nos sería muy fácil el adquirir, *escogido*, todo el trigo que necesitáramos para nuestras industrias, y aún un poco más.

Y parece paradójico que nosotros no pidamos esa libertad convirtiéndonos como nos conviene, mientras ustedes la *piden sin desearla*. Pero todo tiene su explicación: ustedes y nosotros sabemos—¿cómo no?—que pedir hoy esa libertad, aunque se reduzca a pedir que se quede el S. N. T. sólo para los fines para que fué creado, esto es, como panera reguladora, es pedir un imposible, es como pedir la luna o el sol, y eso significaría, y ellos lo saben, su total desaparición, porque no lograrían comprar ni un solo grano. Y nosotros no lo pedimos, porque sabemos que ese gran remedio no lo podemos lograr y, ¿para qué perder más tiempo inútilmente? En cambio, ese sector lo pide a sabiendas precisamente, porque sabe que no se puede conseguir. Pero como tampoco les conviene, por su afán de molturar y moleurar, lo que nosotros proponemos, y sí únicamente lo que les interesa es que continúen así las cosas para que vayamos cayendo poco a poco los demás, pues ahí tenemos claramente la explicación.

También me interesa hacer constar que si nosotros defendemos y propagamos la limitación horaria es sólo porque creemos que hoy por hoy, y dado el estado en que se encuentra nuestro problema, es la única y mejor solución. Y si tenemos fe en que al final se tiene que admitir es por las razones siguientes:

1.<sup>a</sup> Porque su implantación es sencilla, rápida y económica, ya que no requiere más que su dictado para que automáticamente quedara hecha la más perfecta racionalización y descongestionado el mercado harinero en la medida justa que debe quedar, y todo ello sin costar ni un solo céntimo su implantación.

2.<sup>a</sup> Porque no se opone, en absoluto, a la aplicación de los adelantos técnicos, antes, por el contrario, estimularía las reformas de las fábricas con el fin de poder molturar la mayor cantidad posible sin olvidar la calidad para no perder el mercado, dentro de las horas que nos estuviera permitido el trabajar.

3.<sup>a</sup> Porque tenemos la seguridad que a todo Estado tiene que interesarle mucho más crear que destruir, y ustedes proponen que se destruyan mil fábricas, mientras que nosotros abogamos porque no se destruya ninguna; por el contrario, deseamos que todas las existentes se modernicen con los últimos adelantos, aunque ello suponga

el reducir la jornada de trabajo a ocho horas, que es lo racional y lo que trabajan casi todas las demás industrias.

Con ello la nación contaría con unas reservas de capacidad de dos terceras partes más que las necesidades de nuestro mercado nacional, pero siempre preparadas para cualquier contingencia.

Desgraciadamente tenemos en Europa un Estado comunista que no nos deja en paz y, aunque hasta ahora se ha contentado con la guerra fría, debemos estar preparados por si no hay más remedio que sacar las armas a relucir. Si esto ocurriera, Dios no lo quiera, muy bien podría establecerse el frente en Francia y es de suponer que entonces tendríamos que suministrar harinas a parte de Francia, a los Ejércitos internacionales y a nuestra propia nación. No será probable que esto ocurra y todos lo debemos desear así, pero si ocurre ¿no vendrían bien estas reservas de capacidad y, mucho mejor, estando éstas diluidas por toda la nación, ofreciendo así un objetivo de mucho menos interés y más difícil de atacar?

Por otra parte, también he de decir que a algunos no les preocupará mucho el porvenir de sus hijos, porque su holgura económica les permite estar tranquilos sobre este particular; pero a nosotros, y sobre todo a los que tenemos familia numerosa, es otra pesadilla pavorosa que no se aparta de nuestra imaginación. Sobran médicos, sobran veterinarios, hay muchos farmacéuticos sin farmacia... Y por la parte industrial resulta que no se puede instalar nuevas fábricas de resinas, ni de maderas, ni de harinas, etc. Y no se contentan con eso, sino que, además, quieren que desaparezcan la mitad. Pero esto ¿qué va a ser? ¿Qué van a hacer nuestros hijos? ¿Es esta la libertad que usted pregona? Pues a mi entender eso no es otra cosa que querer acaparar todas las riquezas de la nación para unos cuantos. Y los demás, a pordiosear.



## LAS BUENAS MANERAS

Rige, en las relaciones humanas, un principio —el que encabeza estos renglones— que jamás se debe olvidar si no queremos que el diálogo se convierta en agresión brutal y desmelenada. Las buenas maneras deben servirnos de guía para lograr la convivencia necesaria, ya que, ante lo imposible de igualar las opiniones, resulta inexcusable que los argumentos con que cada cual sostiene la propia no invadan el terreno de la ofensa ni desciendan a personalizar cuestiones que deben encararse con un *mínimum* de objetividad siempre compatible con el propio pensar. Pero es muy frecuente desconocer las buenas maneras y, por ello, no resulta raro contemplar cómo omitiendo las reglas del correcto diálogo se discurre al galope de las pasiones —muchas veces cimentadas en motivos reñidos con la nobleza— y cómo, en lugar de enfrenarlas, se les da rienda suelta, con riesgo grave de llegar, si no a la ofensa —categoría no siempre al alcance de quien la intenta—, sí a un tono agrio y desagradable, tan rehusable como desagradable.

Es natural que, frente a quienes olvidan aquel principio, frente a quienes no saben discutir, sea el silencio la única réplica recomendable. Sin embargo, por única y exclusiva vez, y para que no se identifique el callar prudente con la aquiescencia, ni siquiera por aquellos que se sitúan al margen de las normas de la dialéctica, escribo estas líneas que no se encaminan a una polémica —imposible, inadecuada y lamentable—, sino a mostrar públicamente, como pública fué la intemperancia, la equivocación de los medios que emplearon y la repulsa casi física que tales medios me han producido.

Descender a pormenorizar, sobre todos y cada uno de los extremos en que se manifiesta el malhumor de los señores Pérez Iñigo y Nieto Aragón —perdón por personalizar, a lo que obliga el que ambos me hayan tomado como objetivo personal de su carta y artículo, respectivamente—, sería demasiado para lo que constituye mi finalidad. Sólo quiero recoger algunos extremos de aquellos escritos: de la carta, lo que hace referencia a la “racionalización”; del artículo, lo que se afirma respecto a la “ira”, de que estoy poseso según su autor, “ante la seguridad de que se impondrá la fórmula de la limitación horaria”. Todo lo demás, deliberadamente, he de dejarlo al margen de mi propósito porque jamás, aunque se me incite, pisaré el terreno del insulto en el que, afortunadamente, carezco de habilidad.

Decía el Sr. Pérez Iñigo, en su larga carta yo creí era personal y amparada en la confianza —hasta verla publicada en el “Boletín de la Oficina Harinera”—, “que estoy pretendiendo meter con calzador una libérrima ordenación de fábricas en la cual pretendo condenar a mil y pico de fábricas menores de 10.000 kgs. a no poder mejorar su utillaje, con el mito “RACIONALIZACION”. Hasta que tal cosa he leído, yo creí que la máxima fantasía posible estribaba en confundir molinos con gigantes; ahora comprendo y declaro mi error, puesto que veo existe quien ve gigantes donde ni sombra de molinos hay. Porque la verdad, Sr. Pérez Iñigo, es que yo no sólo no quiero meter a nadie con calzador, según usted afirma, ni sin él, la llamada racionalización, cuyas deliberaciones en las que —valga la salvedad— tomé parte por designación superior, no fueron idea mía ni a lo que se me alcanza tienen esa finalidad que usted les supone. Yo tengo entendido que lo que se proponía la fabricación de harina, buscando fórmulas llamadas racionalizadoras, era precisamente el impedir la ruina de quienes no pudiesen trabajar al ritmo que exigen las circunstancias de la vida económica, comprándoles —¡a buenos precios, por cierto!— las fábricas que, sea cuales fueren los motivos, no pudiesen o no quisiesen explotar. Pero conste que he sido opuesto, en el aspecto técnico, a eso que se dió en llamar “racionalización de la industria harinera”; y que si lo acepté en principio, al igual que otros muchos compañeros, lo fué a sabiendas de que se trataba de un procedimiento o recurso asistencial con el que favorecer, sin justificación alguna, a aquellos que no prosperan. Y para mayor claridad, le diré que el fundamento de mi oposición se encuentra simplemente en que la historia de la economía —que usted, veterano industrial y comerciante, conoce sin duda alguna— nos muestra que, en el régimen normal de libre competencia, aquellos no pueden sobrevivir a la lucha sucumben y nada más.

De ahí que la racionalización, la auténtica racionalización y no las artificiosas fórmulas de “asilamiento” o asistenciales que dimos en llamar de aquella manera, sólo pueda venir —¡y vendrá, no lo dude, Sr. Pérez Iñigo!— por el camino de la LIBERTAD industrial; de esa libertad por la que he oído clamar a muchos en el seno de nuestras asambleas cuando parecía imposible obtenerla, pero que, cuando se aproxima la hora de conseguirla, se olvidan de sus clamores y ponen de relieve su insinceridad.

Claro es que, según se aprende de la lectura de su carta, lo que usted entiende por “libertad” es cosa distinta de lo que yo vengo defendiendo, desde hace mucho tiempo, en una línea inalterable de conducta: el que se deje trabajar a los fabricantes sin traba ni limitación alguna. Conformes en que la meta ideal —¡para algunos, a lo que veo!— es la absoluta y total libertad en todos los sectores del ciclo producción-industrialización-comercio, pero el que no se consiga una libertad total, ¿justifica que rechazemos la que sólo afecta

a una parte? Parece que el Sr. Pérez Iñigo funda su repulsa al libre trabajo, en la circunstancia de que no se pueden adquirir los tipos de trigo que se desean; pero ¿es que esa dificultad o imposibilidad existe sólo para unos fabricantes y otros no la tienen? ¿Es que yo, y los muchos que conmigo están, podríamos comprar lo que quisiéramos, mientras que usted y los que como usted piensan no podrían hacerlo? Hasta para un escolar es evidente que, parcial o total, la libertad sería para todos la misma y, por lo tanto, iguales para todas las condiciones "objetivas" en que el trabajo se habría de desarrollar. Otra cosa, y a esto es a lo que parece quisieran ir algunos, es el igualamiento de las condiciones "subjetivas", es decir, la nivelación de las posibilidades de cada cual. Pero esto, Sr. Pérez Iñigo, no es libertad, como usted con notorio error entiende, sino "igualdad", una igualdad imposible que no existirá jamás, no ya en el campo amplio de una rama industrial, sino ni siquiera en un reducido círculo familiar. Y si lo que se quiere es una ortopédica nivelación castrando con limitaciones a quienes sólo queremos trabajar, no nos engañemos ni demos apodos equívocos a conceptos que tienen su propio y específico apelativo. Hagamos gala de seriedad y llamemos a las cosas por su nombre, evitando la cuquería de la urraca que pone los huevos en un sitio y canta en lugar distinto para despistar. Cantemos claro y fuerte allí donde está la "puesta" y así cada cual sabrá a qué atenerse. Y, por mi parte, creo haber hablado siempre, con claridad.

Entre mis muchos defectos no cuenta, Sr. Nieto, ni la ira ni la irritabilidad. Por ello, sus frases no me producen enojo alguno y ni siquiera su jactanciosa afirmación de que la LIMITACION HORARIA SE IMPONDRA, me causa el más leve malestar. Lejos de eso, y sin que mis vaticinios tengan más —ni menos!— apoyo que las leyes inmutables de la Economía, creo que el tiempo va encargarse de demostrar a usted el error lamentable de su profecía y, sobre todo, el riesgo grave que corre quien, metiéndose a pitonisa, formula predicciones tan rotundas y con aire de suficiencia doctoral. O mucho me equivoco, o pronto veremos cómo se abandona la economía dirigida y volvemos a los moldes clásicos de la libertad, sin más limitaciones —aparte el respeto a normas comunes— que las que impongan la energía personal, la competencia y el espíritu de empresa, cosas todas —y esto creo puede saberlo el Sr. Nieto— que ni se heredan ni están unidas, inseparablemente, al mayor o menor capital. Porque, ¿no cree mi contestado que si la capacidad, el esfuerzo, la voluntad de trabajo y la iniciativa, estuviesen condenados al fracaso, cuando no se apoyan en propia base financiera, jamás habrían surgido hombres como Henry Ford, que se levantaron de la nada gracias a su propia iniciativa? Y ¿no cree también el Sr. Nieto que, de ser sinónimos "capital" y "eficiencia", las fortunas heredadas de los mayores jamás se derrumbarían?

Baste ya. Mi propósito quedó cumplido en su propia premedi-

tada limitación, que era la de mostrar mi desagrado ante tonos inadecuados, empleados por mis contradictores, sin descender a contestar denuestos ni a dar rienda suelta a un malhumor que, aunque crean lo contrario mis contestados, no sentía antes de leerles ni después de leídos, podría tener una seria justificación.

Vigo, 19 de julio de 1957.—Firmado: *Antonio Valcarce Reboreda.*



# DE NUESTROS CAMPOS TRIGUEROS

## NORMAS PARA UN POSIBLE BALANCE

En estos primeros días del mes de agosto, en que escribimos estas líneas para la revista TOLVA, andan ya por ahí datos y cifras que pretenden expresar el resultado del balance de la cosecha triguera en España. Nos parece prematuro dar cifras y aun aceptar, así como así, las que estos días se barajan. Pero si pueden servirnos como primeros datos para un posible balance, que podrá hacerse definitivamente para otro mes.

Hay que pensar, en primer lugar, que la recolección del trigo viene este año bastante retrasada. Dos son las principales causas de este retraso: los avatares sufridos por la cosecha en los meses claves de abril y mayo principalmente, y la escasez de brazos para las faenas agrícolas escasez que se ha dejado sentir más notablemente en los días de la recolección.

Hubo un tiempo, alrededor de los meses que antes citamos, en que se pensó que la cosecha de trigo iba a ser un auténtico desastre. Pero, afortunadamente, el tiempo cambió, se mostró favorable y los campos trigueros pudieron recuperarse en gran parte.

Si, ya lo sabemos, siempre hay excepciones. Cosechas hubo que ya no pudieron reponerse ni con las lluvias ni con la mejora de la temperatura y demás condiciones atmosféricas favorables. Pero las más completaron su ciclo con éxito, granaron bien, a favor de los tibios vientos de los últimos meses, y están llevando mucho y buen grano a las eras.

Lo de la falta de brazos es otro cantar. En rigor, merece capítulo aparte. Solamente diremos aquí, pues, que ha sido una importante causa de que la recolección se retrase, pues el tiempo, durante el verano, está siendo muy favorable a la siega y a la trilla y no ha habido que lamentar trastornos en las eras ni en el rastrojo. Todo ha ido normalmente la disponibilidad de braceros, no. Y eso que se ha pagado fuertes jornales. Pero la gente le ha cogido miedo a eso de la mecanización agrícola, que ha creado un complejo entre el obrerismo campesino, y los brazos del campo se van a toda prisa a la ciudad, casi siempre a ganar jornales inferiores a los que alcanzarían en las faenas



agrícolas, y, desde luego a soportar condiciones de vida mucho peores que en el campo. No sabemos si habrá habido algunos casos en que, de golpe, algún obrero agrícola haya ido a la ciudad como gerente de alguna industria. Los que nosotros conocemos, y solamente los llegados al Pozo del Tío Raimundo, al Cerro del Tío Pío, al Alto del Arenal, etc., son millares, son obreros agrícolas que han llegado a la ciudad como peones de albañil.

Pero, en fin, dejemos esto y sigamos con el balance.

Decíamos antes que ya se han dado cifras, ¿Cuáles?... Una información asegura que la cosecha de trigo de este año no será inferior a los 44 millones de quintales métricos, lo que representa, añade, unos 4 millones más que la del año pasado. Otra información afirma que la cosecha de trigo que se está recolectando excederá a la del año pasado en seis o siete millones de quintales métricos. Por muy autorizada tenemos la opinión que G. H., agricultor y periodista, expone en «El Norte de Castilla». No se atreve a dar cifras, pero dice que, si bien este año no se caracteriza por su largueza -asoma un poquito el labrador-, tampoco se puede afirmar que sea un año malo -concede el periodista. En suma, G. H. califica el año cerealista entre regular y bueno, pero no espléndido.

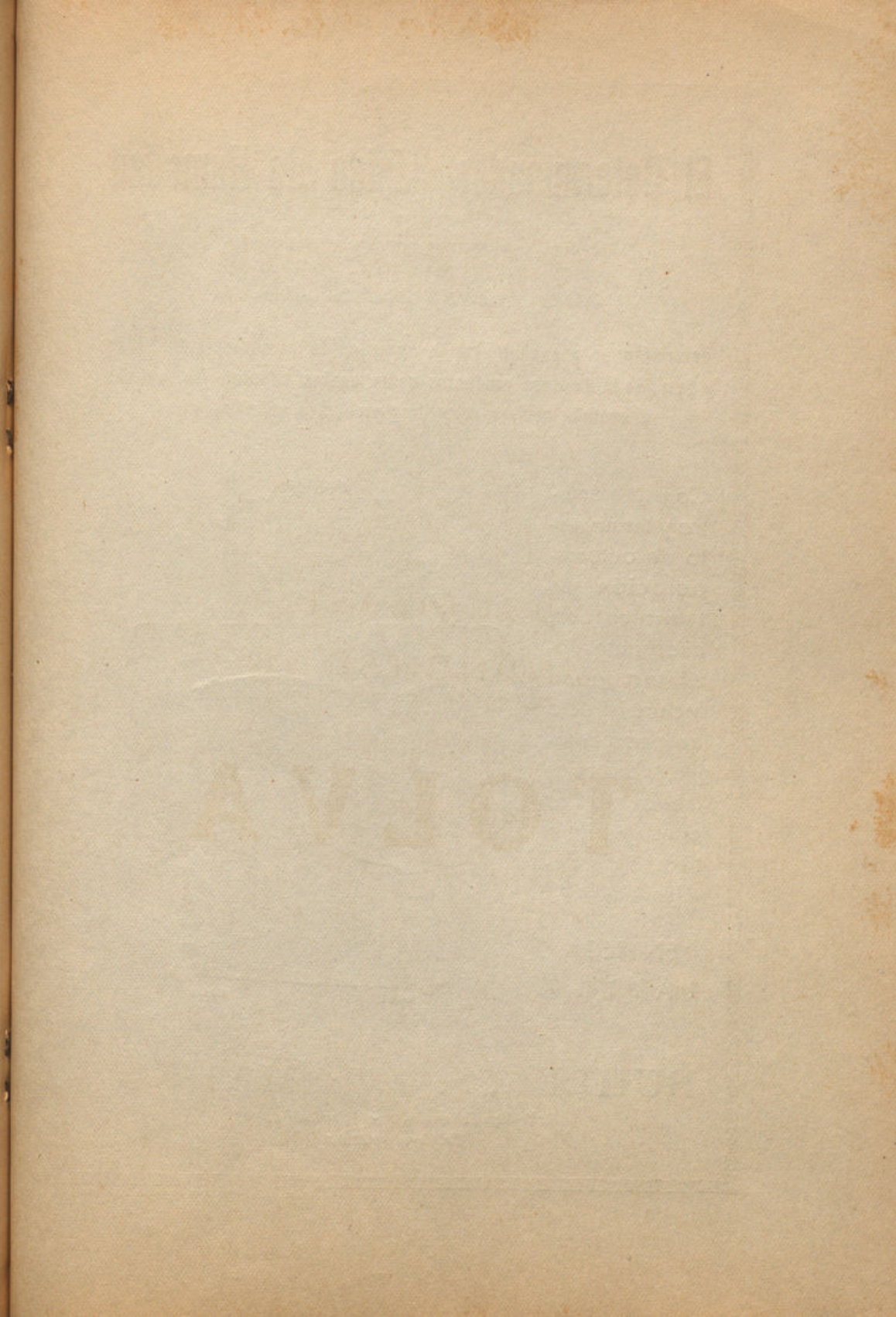
En todo caso, como podrá apreciar el lector, la impresión general que puede formularse respecto del resultado probable de la cosecha de trigo en este año, no es mala. Hay, pues, en las eras en estos momentos y ya parte en los almacenes cuando estas líneas se publiquen, una cosecha que podremos calificar de buena por lo menos, y que, en cuanto a cifras, pasará, según todos los cálculos, los cuarenta millones de quintales métricos, aunque unos piensan que los pasará en cuatro millones y otros se extienden hasta los seis o siete millones de quintales. Una cosecha de cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco millones de quintales métricos sería, sin duda, una buena cosecha.

Pues quiera Dios que este borrador de balance sea confirmado, y aún mejorado, en el balance definitivo que la agricultura cerealista española realice en esta campaña que termina en el verano de 1957.

ANGEL LERA DE ISLA

SUSCRIBASE Y  
ANUNCIASE EN

**TOLVA**



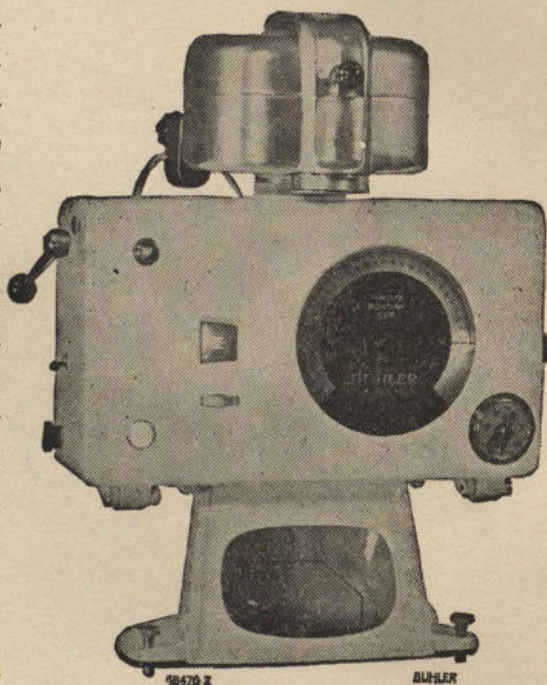
# El Determinador Rápido de Humedad

# BUHLER

determina en pocos minutos la humedad de los cereales y harinas y también la de otros productos como pastas alimenticias, azúcar chocolate, aceites, cemento y productos químicos, etc.

Con termómetro y termostato de autorregulación de temperatura, cuadrante luminoso para lectura directa de porcentajes, con reloj despertador para fijar el tiempo de desecación.

ENTREGA  
RÁPIDA



## BUHLER, S. A. - MADRID

*Calle San Sebastián, 2 - Apartado 12.168*

*Teléfono 39 12 04*